



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XV

jueves, 14 de octubre de 1993

Número 111

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11. Bellavista  
41014 - SEVILLA  
Teléfono: (951) 469 31 60

Fax: (951) 469 30 83  
Imprime: Tecnographic, SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

PAGINA

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Angel Gallo Mezo, Catedrático de Universidad. 8.975

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio García García, Profesor Titular de Universidad. 8.975

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don

Francisco Fernández Mena, Profesor Titular de Universidad. 8.975

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Raúl Arellano Colomina, Profesor Titular de Universidad. 8.975

Edicto de 6 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se cita al funcionario don Antonio Gutiérrez Mesa, para proceder a la toma de declaración con relación al expediente disciplinario núm: 38/93, o él incoado. 8.975

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Conservadores de Museos. (A2024). 8.976

Resolución de 7 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Veterinaria. (A2012). 8.976

Resolución de 7 de octubre de 1993, del Instituto

Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción: Guardería Forestal. (D2001). 8.977

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria. 8.977

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Catedrático de Universidad. 8.977

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 1 de octubre de 1993, por la que se modifica parcialmente la de 14 de diciembre de 1993, de regulación de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 8.978

Resolución de 5 de octubre de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1/637/1993. 8.978

Corrección de erratas al Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. (BOJA núm. 1, de 5.1.93). 8.978

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 6 de octubre de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Yunquera (Málaga). (PD. 3055/93). 8.978

Orden de 6 de octubre de 1993, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Jábega, S.A., con el código identificativo núm. AN-29333-2. 8.979

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 28 de septiembre de 1993, por la que se concede al Ayuntamiento de Granada, una subvención para la construcción de doscientas tres viviendas para estudiantes desplazados en dicha localidad. 8.979

Orden de 30 de septiembre de 1993, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de mil ciento dieciséis millones doscientas once mil novecientos siete pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 8.979

Orden de 30 de septiembre de 1993, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de setenta millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 8.980

Orden de 30 de septiembre de 1993, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de cuarenta millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 8.980

Orden de 30 de septiembre de 1993, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de cuatrocientos ochenta millones novecientos mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 8.981

Orden de 7 de octubre de 1993, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento de suspensión definitiva y la suspensión provisional de la subvención concedida al Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) para la construcción de veintidós viviendas de propiedad municipal. 8.981

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 1 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 8.982

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de septiembre de 1993, por la que se concede la ampliación de una unidad de preescolar al

Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Cardenal Spínola de Huelva. 8.982

Orden de 20 de septiembre de 1993, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 17 de Málaga la denominación de Fernando de los Ríos. 8.983

Orden de 21 de septiembre de 1993, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Beckman Instruments España, S.A. 8.983

Orden de 21 de septiembre de 1993, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación Especial al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Nuestra Señora de las Mercedes de Granada. 8.983

Orden de 21 de septiembre de 1993, por la que se concede al Instituto de Formación Profesional núm. uno de Málaga la denominación de Guadaljairé. 8.983

Orden de 22 de septiembre de 1993, por la que se concede ampliación de unidades al Centro Privado de Bachillerato Sagrada Familia de Granada. 8.984

Resolución de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas en las residencias escolares y escuelas hogar, dependientes de la Junta de Andalucía sostenidas con fondos públicos para el curso 1993/94. 8.984

Resolución de 1 de octubre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, para el desarrollo del programa de formación en centros de trabajo para el curso 1993/94. 8.985

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 29 de septiembre de 1993, por la que se amplía el plazo de inscripción para participar en el certamen andaluz El Joven y Los Medios de Comunicación, convocado al amparo de la Orden que se cita. 8.996

Resolución de 22 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la relación de ayudas públicas concedidas a entidades locales, mediante convenio, para el desarrollo de diversos proyectos en materia de barrios de actuación preferente. 8.996

Resolución de 22 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de convenios de colaboración en materia de ayudas económicas familiares para atención al niño entre esta Delegación Provincial y los Corporaciones Locales que se indican. 8.996

Resolución de 23 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de los convenios específicos de cooperación entre esta Delegación Provincial y los Ayuntamientos que se citan para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios. 8.996

Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones complementarias concedidas a las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes legalmente reconocidas. 8.997

Resolución de 27 de septiembre de 1993, conjunta del Instituto Andaluz de la Mujer y de la Dirección

General de Atención al Niño, por la que se convoca el concurso de narraciones y corteles inventa Una Historia.

8.997

Resolución de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón del objeto concedidas para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia.

8.998

Resolución de 5 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, ordenando la publicación de con-

cesión de subvenciones destinadas a financiar actividades en materia de su competencia.

9.000

Resolución de 5 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto.

9.002

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 14 de septiembre de 1993, por la que se aprueba el Plan de Archivos.

9.003

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2993/93).

9.004

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2994/93).

9.005

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas.

9.005

Resolución de 4 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que se indica.

9.006

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de octubre de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 3056/93).

9.006

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3059/93).

9.006

Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3060/93).

9.007

Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3063/93).

9.007

Resolución de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter

técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3058/93).

9.008

Resolución de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3061/93).

9.008

Resolución de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 3064/93).

9.009

Resolución de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 3078/93).

9.009

Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3065/93).

9.010

Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 3077/93).

9.011

Resolución de 1 de octubre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3062/93).

9.011

Resolución de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de suministros que se indican por el procedimiento de contratación directa.

9.012

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD.50/93). 9.012

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de proyectos de las obras que se indican. (PD. 3079/93). 9.012

Resolución de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de proyectos de las obras que se indican. (PD. 3080/93). 9.012

Resolución de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de proyectos de las obras que se indican. (PD. 3081/93). 9.013

Resolución de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de proyectos de las obras que se indican. (PD. 3082/93). 9.013

Resolución de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de proyectos de las obras que se indican. (PD. 3083/93). 9.013

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de corrección de errores a la de 13 de septiembre de 1993, por la que se convoca subasta con trámite de admisión previa para las adjudicaciones de los obras que se citan. (PD. 3037/93). 9.014

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica, por el sistema de concurso. (PD. 3039/93). 9.014

Resolución de 14 de septiembre de 1993, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. (AC3FO27.41PC). 9.014

Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia contratación directa para la adjudicación de expediente de obra. (PD. 3040/93). 9.014

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3038/93). 9.015

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3041/93). 9.015

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3042/93). 9.015

Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 9.016

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 2834/93). 9.016

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecho para el levantamiento de actas previas o la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-163). 9.017

Resolución de 27 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública de los afectados por la obra que se cita. (2-SE-297). 9.027

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-122). 9.028

**AYUNTAMIENTO DE ROTA**

Anuncio. (PP. 3050/93). 9.029

**AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 3066 /93). 9.029

**FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA**

Tipos de referencias. (PP. 3084/93). 9.029

**CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA**

Asamblea general ordinaria. (PP. 3054/93). 9.030

**SDAD. COOP. AND. DE CONSTRUCCION MANCHA REAL**

Anuncio. (PP. 3053/93). 9.030

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Angel Gallo Mezo, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulado por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Química Orgánica convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 18.12.92 (Boletín Oficial del Estado 22.01.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Miguel Angel Gallo Mezo, Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Química Orgánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Orgánica.

Granada, 20 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio García García, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulado por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Optica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 18.12.92 (Boletín Oficial del Estado 22.01.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don José Antonio García García, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Optico.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicado.

Granada, 20 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Fernández Mena, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulado por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Radiología y Medicina Física convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Francisco Javier Fernández Mena, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Radiología y Medicina Física.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Radiología y Medicina Física.

Granada, 20 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Raúl Arellano Colomina, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulado por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Educación Física y Deportiva convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Raúl Arellano Colomina, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Educación Física y Deportiva.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Educación Física y Deportiva.

Granada, 20 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*EDICTO de 6 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se cito al funcionario don Antonio Gutiérrez Mesa, para proceder a la toma de declaración con relación al expediente disciplinario núm. 38/93 a él incoado.*

Con fecha 26 de julio de 1993, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, incoó expediente disciplinario al funcionario D. Antonio Gutiérrez Mesa con N.R.P. A3SEC2388 con destino en el I.F.P. «Guadamar» de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) por presunto abandono de Servicio.

El citado funcionario ha sido citado sin éxito en repetidas ocasiones y dados los dificultades para ser notificado fehacientemente, por el presente edicto se le convoca para proceder a la toma de declaración por el instructor del citado expediente 38/93.

El plazo para la toma de declaración sería de diez días a partir de la publicación del presente edicto, en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial a las 10.00 horas.

Sevilla, 6 de octubre de 1993.— El Delegado, Luis Juan Tamás García.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Conservadores de Museos (A2024).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 25 de enero de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo. Opción: Conservadores de Museos. Código: A2024, este Instituto

#### HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>a</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 19 de febrero de 1994, a las 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 7 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria

RESOLUCION de 7 de octubre de 1993, del Instituto

Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Veterinaria (A2012).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 5 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo. Opción: Veterinaria. Código: A2012, este Instituto

#### HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>a</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- M (S). turno de reserva de minusválidos.
- M (NI). No turno de reserva de minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 19 de diciembre de 1993, a las 11 horas, en los lugares que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 7 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO I

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesario aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimiento datos de minusvalía

#### ANEXO II

Facultad de Matemáticas

Avda. Reina Mercedes, s/n.  
Sevilla  
Desde: Acedo Herrero, Juan  
Hasta: López Casas, Francisco

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales  
Avda. Reina Mercedes, s/n.  
Sevilla  
Desde: López Costillo, José Gerardo  
Hasta: Zurera Soravia, Rofaelo

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/os y excluidos/os con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción: Guardería Forestal. (D2001).*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 10 de mayo de 1993, BOJA núm. 53, de 20 de mayo, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal, este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/os y excluidos/os a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/os disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 7 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco.
- 02 Convocatoria en blanco o no existente.
- 03 Provincia de pruebas no consignada.
- 04 Apellidos o nombre no consignados.

- 05 DNI o pasaporte no consignado.
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignado.
- 07 No cumple requisito de edad.
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad.
- 09 Fecha de expedición título superior o plazo.
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo.
- 11 Instancia sin firma.
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria.
- 13 No cumple requisito titulación exigido.
- 14 Faltan de documentación necesario aportar.
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía.
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo.
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la convocatoria.
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la convocatoria.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitario.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 25 de junio de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de julio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, número 57, adscrito al área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Importar docencia en Ciencia de los Materiales y Aplicaciones y Tecnología Mecánica y Metalurgia en la E.U. Politécnica de Sevilla, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorada favorablemente, al menos por tres de sus miembros el candidato, según dispone el artículo 11.2 a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Preciosa.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Catedrático de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 10 de abril de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo de 1992), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, número 6, adscrito al área de conocimiento «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento de Álgebra, Computación, Geometría y Topología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Importar docencia en Lógica Matemática, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los candidatos, según dispone el artículo 11.2 a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza de Catedrático de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de octubre de 1993, por la que se modifica parcialmente la de 14 de diciembre de 1992, de regulación de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 2), esta Consejería de Gobernación procedió a la regulación de la concesión de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Como quiera que la entrada en vigor de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, obliga a la adecuación de los diversos procedimientos a lo contenido en la misma, procede la modificación del régimen de concesión de anticipos regulados en la Orden referida en aquellos aspectos no concordantes con las nuevas disposiciones.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General para la Administración Pública.

#### DISPONGO:

Artículo 1. El punto 1 del artículo 9 de la Orden de 14 de diciembre de 1992, de esta Consejería (BOJA del 24), queda redactado como sigue:

«Las solicitudes, en modelo normalizado que figura como ANEXO I de esta Orden, y la documentación a que se refiere el artículo 10 se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31. 41071 Sevilla) y de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Artículo 2.1. El punto 2 del artículo 13 de la Orden de 14 de diciembre de 1992, citada, queda redactado de la siguiente forma:

«Transcurrido dicho plazo, y con las modificaciones que se estimen oportunas, se publicará la resolución definitiva de beneficiarios y excluidos. Dicha resolución agotará la vía administrativa, pudiendo formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía».

2. Al mencionado artículo 13 de la Orden referida de 14 de diciembre de 1992, se añade un punto 3 con la siguiente redacción:

«El plazo máximo de resolución de la concesión de anticipos será de seis meses, computables a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, transcurrido el cual sin resolución expresa se entenderán desestimados».

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1/637/1993.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1/637/1993, interpuesto por Dª Pilar Rueda Llano, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 11 de febrero de 1993, denegatoria de su petición de ser incluida en el ámbito de aplicación del Acuerdo de Estabilidad de 5 de noviembre de 1990, por su nombramiento como personal interino.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1/637/1993.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

CORRECCION de errata al Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (BOJA núm. 1, de 5.1.93).

Advertida errata en el encabezamiento de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

El la página 5, columna izquierda línea 54, donde dice: «Decreto 186/1992, de 24 de noviembre...», debe decir: «Decreto 196/1992, de 24 de noviembre...».

Sevilla, 8 de octubre de 1993

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de octubre de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Yunquera (Málaga). (PD. 3055/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados

#### DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Yunquera (Málaga).

| Concepto                                                 | Tarifas autorizadas<br>IVA incluido |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Cuota de fijo o de servicio                              |                                     |
| Tarifa única anual                                       | 2.332 ptas.                         |
| Cuota variable o de consumo                              |                                     |
| Consumo doméstico                                        |                                     |
| Hasta 10 m <sup>3</sup> mensual                          | 33,92 ptas/m <sup>3</sup>           |
| Más de 10 m <sup>3</sup> hasta 20 m <sup>3</sup> mensual | 46,64 ptas/m <sup>3</sup>           |
| Más de 20 m <sup>3</sup> en adelante mensual             | 59,36 ptas/m <sup>3</sup>           |
| Consumo industrial                                       |                                     |
| Por cada m <sup>3</sup> /mensual                         | 38,16 ptas/m <sup>3</sup>           |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de octubre de 1993, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Jábego, S.A., con el código identificativa núm. AN-29333-2.

Por Don Salvador Blanco Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Jábego, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose apartado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Jábego, S.A.», con el código identificativa número AN-29333-2 y sede social en Málaga, c/ Poeta Agustín Ruano, 8, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLÓ  
Consejero de Economía y Hacienda

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de septiembre de 1993, por la que se concede al Ayuntamiento de Granada, una subvención para la construcción de doscientos tres viviendas para estudiantes desplazados en dicha localidad.

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas sociales más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las distintas Administraciones Públicas implicadas, y en particular con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud del Ayuntamiento de Granada de una subvención para la construcción de 203 viviendas destinadas a estudiantes desplazados en dicha localidad, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Granada una subvención, por un importe de quinientos treinta millones novecientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y ocho (530.938.768) pts., con el fin único y exclusivo de subvenir parcialmente al costo de las obras de construcción de 203 viviendas para estudiantes desplazados en la ciudad de Granada.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.03.00.76100.33A.0 y las anualidades para su abono serán las siguientes:

|      |                 |
|------|-----------------|
| 1993 | 50.000.000 Pt.  |
| 1994 | 300.000.000 Pt. |
| 1995 | 180.938.768 Pt. |

Los pagos correspondientes a cada anualidad serán abonados en la siguiente forma:

Anualidad 1993: Una vez publicado en BOJA la Orden de concesión de la subvención.

Anualidad 1994: A la presentación por el Ayuntamiento de Granada de certificación emitida por la Dirección Facultativa de las obras e informada por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de haberse finalizado la fase de obras de estructura.

Anualidad 1995: A la presentación por el Ayuntamiento de Granada de certificación emitida por la Dirección Facultativa de las obras e informada por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de haberse finalizado la fase de obras de albañilería (cerramientos, distribución interior y cubriciones).

Tercero. La subvención que se concede, lo que es en base a lo previsto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su Artículo 18, aportado 3, teniendo consideración de subvención específico en razón de su objeto. Quedan debidamente acreditados en el expediente el interés social que justifica la concesión de la subvención, así como la imposibilidad de la concurrencia.

Cuarto. El Ayuntamiento de Granada queda obligado a la justificación del empleo de las cantidades abonadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante la oportuna certificación del Interventor del Ayuntamiento a la finalización del ejercicio económico en que se hayan producido dichos abonos. De no producirse dicha justificación, el Ayuntamiento de Granada queda obligado a la devolución de las cantidades percibidas y no justificadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARIOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 30 de septiembre de 1993, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de mil ciento dieciséis millones doscientos once mil novecientos siete pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnico en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almería por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Almería constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por los Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de mil ciento dieciséis millones doscientos once mil novecientos siete (1.116.211.907, Pts.) pesetas al Ayuntamiento de Almería con la finalidad de financiar la actuación denominada Rambla de Belén. Ejecución Plan Especial Rambla de Belén.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe de tres millones (3.000.000 Pts) de Pesetas.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del

último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Almería y demás efectos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Almería.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1993, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de setenta millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.*

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Sevilla constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de setenta millones (70.000.000, Pts.) pesetas al Ayuntamiento de Sevilla con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervenciones en barriadas y otras actuaciones urbanas. -Barriada La Romería-Cantábrico.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe de cinco millones (5.000.000, Pts.) de Pesetas.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certifi-

caciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Sevilla y demás efectos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Sevilla.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1993, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de cuarenta millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.*

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Sevilla constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cuarenta millones (40.000.000 Pts.) pesetas al Ayuntamiento de Sevilla con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervenciones en barriadas y otras actuaciones urbanas. -Barriada La Rosaleda.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previo presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todos los certificaciones expedidas.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del osiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visados por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Sevilla y demás efectos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Sevilla.

**ORDEN de 30 de septiembre de 1993, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de cuatrocientos ochenta millones novecientos mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.**

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén por el que se establece el alconce y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Jaén constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cuatrocientos ochenta millones novecientos mil (480.900.000, Ptas.) pesetas al Ayuntamiento de Jaén con la finalidad de financiar la actuación denominada Parque Alameda y Sector 02. Complementario a 2º fase del Proyecto Parque Alameda y Sector 02.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectivo mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe de veinte millones (20.000.000, Ptas.) de pesetas.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previo presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado o los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del osiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visados por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Jaén y demás efectos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Jaén.

**ORDEN de 7 de octubre de 1993, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento de suspensión definitiva y la suspensión provisional de la subvención concedida al Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) para la construcción de veintidós viviendas de propiedad municipal.**

Con fecha 11 de diciembre de 1990, se concedió al Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) una subvención por importe de 44.000.000 ptas. para la construcción de 22 viviendas de propiedad municipal, destinados a familias que reúnen los requisitos para el acceso a las viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

La citada subvención viene recogida en la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de arquitectura y Vivienda.

El artículo 7º de dicha Orden establece que los ayudas podrán suspenderse provisional o definitivamente en los supuestos contemplados en dicho artículo, y concretamente cuando las obras o actuaciones se encuentren paralizadas durante seis meses o la suspensión de las mismas sea definitiva supuesto en el que se encuentran las obras objeto de la presente subvención.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en la citada disposición, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Inicar el procedimiento de suspensión definitiva de la subvención concedida al Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) para la construcción de 22 viviendas y suspender provisionalmente la misma.

Segundo. Iniciar el procedimiento para descontrar los créditos correspondientes a dicha subvención, para dedicarlos a otros fines de igual naturaleza.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1993.

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

El Decreto 34/93 de 30 de marzo, por el que se modifica parcialmente el 3/92 de 24 de enero, regula el procedimiento de Ayudas para el Fomento de Empleo.

En base a los Capítulos I y II del citado Decreto, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: PLD-11/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento de Benalup  
Importe: 5.736.060

Expediente: AJ-22/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios  
Importe: 5.126.682

Expediente: PLD-19/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento de Vejer Frontera  
Importe: 2.992.680

Expediente: PLD-6/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento de San Fernando  
Importe: 16.432.350

Expediente: PLD-14/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento de Puerto Real  
Importe: 3.740.850

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Cádiz, 1 de octubre de 1993.- El Delegado, Hipólito García.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de septiembre de 1993, por la que se concede la ampliación de una unidad de preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Cardenal Spínola de Huelva».*

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> Elvira Serratos Luque, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Cardenal Spínola», con domicilio en Paseo de Santa Fe, n<sup>o</sup> 7 de Huelva, en solicitud de ampliación. 1 unidad de Preescolar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 21001661, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) y 17 unidades de Educación General Básica para 680 puestos escolares por Orden de 19 de septiembre de 1988;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección de Ordenación Educativa y Formación Profesional aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación de «RR. Esclavas del Divino Carazón»;

Resultando que aun cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es la cierta que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Cardenal Spínola» fue iniciado estando dicho Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE. 26.6.91); el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril (BOE del 4 de mayo), por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares al Centro Docente Privado «Cardenal Spínola», con domicilio en Paseo de Santa Fe, n<sup>o</sup> 7 de Huelva; quedando con una composición resultante de: 4 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 3 unidades de Párvulos para 115 puestos escolares y 17 unidades de Educación General Básica para 680 puestos escolares.

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Cardenal Spínola» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa Comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia. Conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de septiembre de 1993, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 17 de Málaga la denominación de Fernando de los Ríos.*

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato n.º 17 de Málaga, código 29700503, en su reunión del día 25 de mayo de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Fernando de los Ríos».

Vista el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobada por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato n.º 17 de Málaga, la denominación de «Fernando de los Ríos».

Sevilla, 20 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 21 de septiembre de 1993, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Beckman Instruments España, SA.*

De conformidad con la Orden de 12 de mayo de 1993, de la Consejería de Educación y Ciencia, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de mayo del citado año, por lo que se convoquen dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Beckman Instruments España, S.A., y visto la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas destinados a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de octubre de 1993 a 30 de septiembre de 1994.

Segundo. La dotación de estas becas, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 95.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO

Relación de becarios a que hace referencia el punto primero de este Orden:

Apellidos y Nombre: Hernández Jiménez, M.º Jesús  
D.N.I.: 24.257.569

Apellidos y Nombre: Marchal Corrales, Juan Antonio  
D.N.I.: 24.227.815

*ORDEN de 21 de septiembre de 1993, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación Especial al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Nuestra Señora de las Mercedes de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D.º M.º Pilar Rivas López, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Nuestra Señora de las Mercedes», con domicilio en c/ Santa Escolástica n.º 6 y Plazo del Padre Suárez n.º 4 de Granada, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Especial;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando las preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 18002991, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por Orden de 9 de diciembre de 1974 y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 4 de julio de 1986;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección de Ordenación Educativa y Formación Profesional aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación de «HH. Mercedarios»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Decreto 109/1992 de 9 de junio (BOJA del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; la Orden de 14 de junio de 1983 (BOE del 18 de junio); la Orden de 26 de marzo de 1981 (BOE del 6 de abril), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Especial para 10 puestos escolares al Centro Docente Privado «Nuestra Señora de las Mercedes», con domicilio en calle Santa Escolástica núm. 6 y Plazo del Padre Suárez, núm. 4 de Granada; quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares), 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares y 1 unidad de Educación Especial para 10 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concerto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Contro la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previo comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 21 de septiembre de 1993, por la que se concede al Instituto de Formación Profesional núm. uno de Málaga la denominación de Guadalupe.*

El Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional n.º 1 de Málaga, código 29010365, en su reunión del día 30 de junio de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Guadalupe».

Visto el artículo 8 de la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los centros oficiales de Formación Profesional; Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencia de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional nº 1 de Málaga la denominación de «Guadalupe».

Sevilla, 21 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de septiembre de 1993, por la que se concede ampliación de unidades al Centro Privado de Bachillerato Sagrada Familia de Granada.

Visto el expediente instruido por D<sup>a</sup> Josefina Jiménez Benavides, como Directora y representante del Centro Privado de Bachillerato «Sagrada Familia», con domicilio en c/ Santa Bárbara nº 14, de Granada, en solicitud de autorización de ampliación de su capacidad.

#### HECHOS:

Primero. Con fecha 18 de junio de 1991, la Directora del Centro solicita autorización de ampliación de una unidad.

Segundo. El Centro fue clasificado definitivamente en la categoría académica de homologado por O.M. de 26 de septiembre de 1978 con una capacidad de 9 uds./360 puestos escolares ampliándose posteriormente, por O.M. de 11 de marzo de 1982, quedando fijada su capacidad en 11 unidades y 440 puestos escolares.

Tercero. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga eleva propuesto favorable de resolución en fecha 15 de enero de 1992, acompañada de los informes de los servicios correspondientes.

Cuarto. Aun cuando las Ordenes de 14 de agosto de 1975 y de 8 de mayo de 1978 han sido derogadas por la Disposición Final Primera del R.D. 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de ampliación del Centro «Sagrada Familia» fue iniciada estando dichas órdenes en vigor y al amparo de lo dispuesto en las mismas.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Primero. Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 (BOE del 4).

Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Segundo. De los informes emitidos por el Servicio de Inspección Educativa y el Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Por todo ello, esta Consejería ha resuelto:

Conceder la ampliación de una unidad al Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Granada  
Municipio: Granada  
Localidad: Granada

Denominación: «Sagrada Familia»

Domicilio: c/ Santa Bárbara, nº 14

Titular: Misioneras Siervos de San José

Clasificación con carácter definitivo como Centro Homologado de Bachillerato con 12 unidades y 480 puestos escolares, modificándose las Ordenes de 26 de septiembre de 1978 y de 11 de marzo de 1982, en cuanto a su capacidad.

Los nuevos datos se inscribirán en el Registro de Centros.

La anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado R.D. 1004/1991, de 14 de junio.

Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden por las previstas en la Disposición Adicional 8<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, de la Ley Orgánica 1/1990, en la forma y plazos que se determinan en el R.D. 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, parcialmente modificado por el R.D. 535/1993, de 12 de abril (BOE de 4 de mayo).

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

Contra la presente Resolución que pone fin o la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía sostenidas con fondos públicos para el curso 1993/94.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 8 de febrero de 1993, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía, sostenidas, con fondos públicos, para el curso 1993/94, establecía el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas en dichos Centros, mediante convocatoria.

Cumplidos los trámites previstos en la mencionada Orden y de acuerdo con la disposición final primera de la misma, esta Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional ha resuelto:

Primero. Disponer la Resolución definitiva de la convocatoria establecida en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 8 de febrero de 1993, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía, sostenidas, con fondos públicos, para el curso 1993/94, según el artículo decimoséptimo de la mencionada Orden.

Segundo. Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos serán expuestas en los tableros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los propios Centros receptores, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, para el desarrollo del programa de formación en centros de trabajo para el curso 1993/94.*

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 1 de Septiembre de 1993, por la que se regula el Programa de Formación en Centros de Trabajo para los alumnos y alumnas de Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño, faculta en su Disposición Adicional Tercera a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la citada Orden.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-

1.- Los Directores de los Centros educativos que imparten enseñanzas de Formación Profesional de Segundo Grado, de Módulos Profesionales experimentales, de Programas de Garantía Social y enseñanzas de especialidad de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, podrán convenir con los representantes de Empresas, Instituciones y Entidades colaboradoras, tanto de titularidad pública como privada, para que sus alumnos realicen actividades formativas en centros de trabajo.

Segundo.-

1.- Podrán participar en este programa los alumnos que cursen los siguientes estudios:

- a) Módulos Profesionales experimentales.
- b) El último curso de Formación Profesional de Segundo Grado.
- c) El último curso de especialidad de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- d) Programas de Garantía Social.

Tercero.-

1.- Todos los Acuerdos de Colaboración Formativa a desarrollar durante el curso 1993/94 deberán formalizarse por quintuplicado en el modelo que figura como Anexo a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 1 de Septiembre de 1993, BOJA de 30 de septiembre de 1.993.

2.- Para que surtan efectos económicos los Acuerdos de Colaboración Formativa se remitirán a la correspondiente Delegación Provincial para su conformidad y autorización antes del día 12 de noviembre de 1993, siguiendo el procedimiento establecido en el apartado decimoquinto de la presente Resolución. De acuerdo con el Artículo 2 de la mencionada Orden de 1 de septiembre de 1.993, a los mismos se adjuntarán las solicitudes de ayudas de la Empresa o Institución colaboradora y de los alumnos, en los casos que procedan. Dichas solicitudes se cumplimentarán según los modelos que figuran en los anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

3.- Una vez conformados por el Servicio de Inspección Educativa y autorizados por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, se remitirán sendos ejemplares a la Empresa o Institución colaboradora, al alumno, al Centro educativo y a la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En los casos que procedan, se adjuntará la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de las ayudas concedidas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

4.- Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia comunicarán, al menos una vez al trimestre, a los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo el alcance del Programa en los Centros educativos de la provincia.

5.- La duración de los Acuerdos de Colaboración Formativa será de un curso académico.

6.- Los acuerdos se extinguirán:

a) Por expiración del tiempo convenido.

b) Para un determinado alumno o grupo de alumnos por decisión del Centro escolar, de la Empresa o resolución conjunta de ambas partes, por:

- Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, previa audiencia al interesado.
- Falta de aprovechamiento o conducta inadecuada, previa audiencia del interesado.
- Petición razonada del alumno.

7.- El Acuerdo de Colaboración Formativa podrá rescindirse mediante denuncia de alguna de las partes comunicada a la otra con una antelación mínima de quince días. Las causas de la rescisión pueden ser:

- a) Cese de actividades del Centro docente o de la Empresa o Institución colaboradora.
- b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades.
- c) Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el acuerdo, inadecuación pedagógica de la formación o vulneración de las normas que están vigentes en relación con la realización de la Formación en Centros de Trabajo.
- d) Mútuo acuerdo del Centro docente, adoptado por el Consejo Escolar y la Empresa o Institución colaboradora.

8.- De la rescisión del Acuerdo de Colaboración Formativa, sea cual fuere la causa, se informará a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia que, a su vez, lo comunicará a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuarto.-

1.- En ningún caso la relación entre el alumno y la Empresa o Institución colaboradora, como resultado de este acuerdo, tendrá naturaleza jurídica laboral o funcional, según lo dispuesto en el apartado 2, artículo 3º del Decreto 707/1976, de 5 de Marzo, y demás disposiciones vigentes en esta materia.

2.- Los alumnos no percibirán retribución alguna por su participación en este Programa, ni por parte de la Administración Educativa, ni de la Empresa o Institución colaboradora.

3.- La Empresa o Institución colaboradora no podrá cubrir, ni con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con un alumno en esta fase formativa, salvo que se establezca al efecto una relación laboral de contraprestación económica por servicios contratados. En este caso, se considerarán extinguida la Formación con respecto al alumno en cuestión, debiéndose comunicar esta situación por la Empresa o Institución colaboradora al Director del Centro Escolar, quien lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.- De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2078/71, de 13 de Agosto (B.O.E. de 13 de Septiembre) el régimen de cobertura por accidentes de los alumnos que realizan el Programa de Formación en Centros de Trabajo será el establecido por la normativa vigente en materia de Seguro Escolar y por los estatutos de dicho Seguro. Todo ello, sin perjuicio de las pólizas que la Consejería de Educación y Ciencia suscribirá como garantía adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros y responsabilidad civil. Asimismo, se incluirán los desplazamientos a las Empresas e Instituciones colaboradoras en la cobertura de las citadas pólizas.

Quinto.-

1.- Los Centros educativos elaborarán un Plan de Formación, de acuerdo con el Artículo 9º de la Orden de 1 de septiembre de 1993 que regula este Programa.

Sexto.-

1.- En el caso de los Módulos Profesionales experimentales, el Coordinador del Módulo, junto con el Equipo Educativo, realizará el Plan de Formación que se cita en el apartado anterior, que se corresponderá con el área curricular de Formación en Centros de Trabajo que figura en el Documento Base de cada uno de los Módulos

Profesionales. Este Plan será consensuado con el Tutor designado al efecto por la Empresa o Institución colaboradora.

2.- El Plan de Formación en Centros de Trabajo debe entenderse como una formación complementaria a la recibida en el Centro educativo, y ambas han de contribuir a alcanzar las capacidades profesionales y la cualificación prevista en el perfil profesional del módulo correspondiente. El Equipo Educativo considerará las necesidades formativas de los alumnos y las posibilidades de las Empresas e Instituciones colaboradoras.

3.- El Jefe del Departamento de Formación en Centros de Trabajo colaborará con el Coordinador y el Equipo Educativo del Módulo Profesional, en la organización del seguimiento y evaluación de la Formación en Centro de Trabajo.

#### Séptimo.-

1.- El Plan de Formación para los alumnos que participan en el Programa de Formación en Centros de Trabajo con carácter no curricular, será elaborado por los Departamentos de Rama en los Institutos de Formación Profesional y por los Coordinadores de Área en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

#### Octavo.-

1.- El Plan de Formación deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

a) Análisis de las necesidades formativas que pueden ser satisfechas en la Empresa o Institución colaboradora.

b) Objetivos generales:

- Complementar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el Centro educativo con el fin de que los alumnos alcancen mejores y más ajustados niveles de cualificación profesional.

- Posibilitar la adquisición de técnicas y capacidades que requieren instalaciones, equipamientos, organizaciones y estructuras propias de centros de producción y que por su naturaleza y características no pueden darse en los Centros educativos.

- Favorecer el conocimiento de la organización socio-técnica y de las relaciones laborales de los sectores productivos relativos a los estudios que cursa el alumno, facilitándole su transición a la vida laboral activa.

- Fomentar en el alumno la autonomía, creatividad profesional y responsabilidad, para resolver cuestiones que se presentan en la realidad laboral y buscar soluciones con la necesaria independencia.

- Adaptación por el alumno de los conocimientos adquiridos en el Centro educativo a las necesidades reales de las empresas de su entorno productivo.

c) Descripción de las actividades del programa formativo, que en todo caso deben:

- Referirse a actividades reales.

- Permitir la utilización de documentación técnica real.

- Permitir la utilización de los medios e instalaciones del proceso productivo de la Empresa o Institución colaboradora.

- Posibilitar la integración de los alumnos en la estructura productiva.

- Acceder al conocimiento del sistema de relaciones laborales.

- Rotar por las distintas secciones o puestos de trabajo.

d) Temporalización de las tareas a realizar, incluyendo un diagrama-calendario de las actividades programadas, estableciendo la secuenciación más conveniente, fijando los tiempos asignados a cada actividad, y en general, estableciendo los criterios de distribución de los alumnos por tutores de empresa y por actividades.

#### Noveno.-

1.- En cada Centro educativo donde los alumnos realicen actividades acogidas al Programa de Formación en Centros de Trabajo se nombrará un tutor docente en cada una de las ramas profesionales de Segundo Grado. En las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, nombrará a los tutores del Programa de Formación en Centros de Trabajo. El Jefe de Estudio se encargará de coordinar al grupo de tutores, si lo hubiere.

En los Módulos Profesionales será el Coordinador del Módulo el que actuará como tutor docente del Programa, para lo que contará con la colaboración del Equipo Educativo.

2.- En los Centros educativos el Jefe del Departamento de Formación en Centros de Trabajo será el encargado de coordinar a los diversos tutores docentes del Programa.

3.- Las funciones del Jefe del Departamento de Formación en Centros de Trabajo serán las enunciadas en el Artículo 8.3 de la Orden de 1 de Septiembre de 1993, de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.- Los tutores docentes del Programa de Formación en Centros de Trabajo, tendrán encomendadas las funciones recogidas en el Artículo 8.4 de la Orden citada en el punto anterior.

#### Décimo.-

1.- La Formación en Centros de Trabajo para los alumnos que participan en el Programa con carácter no curricular se desarrollará durante el periodo lectivo, por lo que se excluirán los periodos vacacionales, debiendo finalizar antes del 20 de mayo. Su duración no podrá ser superior a 60 días (con un máximo de 240 horas) en cada curso académico. Es aconsejable una duración máxima de 4 horas por jornada.

2.- El desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo para los alumnos de Módulos Profesionales experimentales se adecuará, en cuanto a su duración, a las necesidades formativas y a lo indicado en la Orden Ministerial que regula cada uno de los Módulos Profesionales.

3.- La realización de la fase de formación en periodos distintos a los contemplados en el punto anterior, motivados por la especificidad curricular de determinadas enseñanzas que cursen los alumnos, requerirá la autorización expresa, con carácter excepcional y por un único curso escolar, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional. Para ello, los Centros enviarán a la Delegación Provincial solicitud razonada que incluya la justificación de la programación, que informada por el Servicio de Inspección educativa será remitida a la citada Dirección General.

4.- La realización de las actividades de formación en provincias distintas a la que constituye el emplazamiento del Centro escolar requerirá, igualmente, la autorización expresa, con carácter excepcional y por un único curso escolar, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, previa solicitud razonada y justificada a la Delegación Provincial, siguiendo el mismo procedimiento indicado en el apartado anterior.

#### Décimoprimer.-

1.- Se creará una Comisión de Seguimiento del Programa de Formación en Centros de Trabajo, en cada Centro educativo que tenga alumnos participantes en el mismo, encargada de:

a) Velar por el correcto cumplimiento de los Acuerdos de Colaboración Formativa suscritos por el Centro.

b) Realizar el seguimiento, valoración y supervisión de las fases de Formación en Centros de Trabajo y su correspondencia con la programación previa.

c) Informar a la Delegación Provincial sobre cualquier irregularidad o incidencia detectada durante el desarrollo de los Acuerdos de Colaboración Formativa.

d) Elevar propuestas concretas para mejorar el seguimiento realizado en el Centro educativo.

#### Décimosegundo.-

1.- La Comisión de Seguimiento del Programa de Formación en Centros de Trabajo estará formada por:

- El Director del Centro, que será su Presidente.
- El Jefe del Departamento de Formación en Centros de Trabajo.
- Un Tutor de Formación en Centros de Trabajo.
- Un representante de los padres de alumnos perteneciente al Consejo Escolar del Centro.
- Un representante de los alumnos, elegido por los delegados de los grupos que participan en el Programa.

## Decimotercero.-

1.- En el control y valoración de las actividades de Formación en Centros de Trabajo, intervendrán los Profesores Tutores del Centro educativo y los representantes de la Empresa o Institución colaboradora como Tutores del Centro de Trabajo.

2.- Para el control y valoración de la fase de Formación en Centros de Trabajo se utilizará el "Cuaderno de Formación en Centros de Trabajo" que se facilitará a cada alumno, siendo responsabilidad del Tutor Docente su correcta cumplimentación y seguimiento del periodo formativo en cada empresa, referenciando las tareas formativas en bloques temáticos y evitándose la descripción pormenorizada de las tareas diarias. Servirá, a efectos de certificación, para acreditar la experiencia profesional adquirida durante el desarrollo de las actividades programadas, y se entregará al alumno a la finalización del proceso formativo, indicando las horas reales de formación realizadas por el alumno.

## Decimocuarto.-

1.- Al menos trimestralmente, el Jefe del Departamento de Formación en Centros de Trabajo elevará un Informe al Director del Centro, que deberá ser entregado al Consejo Escolar y a la Comisión de Seguimiento del Centro, sobre el desarrollo del Programa y las relaciones con las Empresas e Instituciones colaboradoras.

2.- Al finalizar el curso, la Comisión de Seguimiento elaborará una Memoria del desarrollo del Programa, que una vez aprobada por el Consejo Escolar, se remitirá a la Delegación Provincial, junto con el modelo anexo III cumplimentado.

3.- Los Centros educativos remitirán anualmente a la Delegación Provincial, para su conocimiento y envío a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, un informe-resumen de los datos de inserción laboral correspondientes a la situación que presenten los alumnos titulados, una vez transcurridos cinco meses. Para ello, se utilizará el modelo anexo IV para los alumnos que participaron en el Programa de Formación en Centros de Trabajo y el modelo anexo V para los que no participaron en el Programa.

4.- Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia elaborará, al final del curso académico, un Informe de la evolución del Programa que incluirá el número de alumnos que hayan participado, desglosado en mujeres y hombres, según el modelo que se incluye como anexo VI, a la presente Resolución. Dicho informe junto con una copia del modelo anexo III se remitirá a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

## Decimoquinto.-

1.- En el caso de que las disponibilidades presupuestarias lo permitan el Centro educativo dispondrá de una dotación económica para sufragar los gastos derivados del seguimiento de las actividades formativas del Programa de Formación en Centros de Trabajo. Para ello, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Considerando las disponibilidades presupuestarias y el alcance del Programa de Formación en Centros de Trabajo en cada una de las provincias, la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, desconcentrará las cantidades correspondientes a cada una de ellas, con cargo a los créditos consignados en el concepto 229.32.B., mediante documento contable TR.
- b) Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, considerando el número de alumnos y alumnas que realizan estas actividades formativas, distribuirán entre los Centros públicos la dotación económica citada anteriormente,

mediante los correspondientes libramientos y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes autorizadas de los mismos. Dichos libramientos se realizarán mediante propuesta de documento contable ADOP por cada uno de los Centros, acompañada de la correspondiente Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

- c) La justificación de estos gastos de funcionamiento se realizará de acuerdo con la Orden de 11 de julio de 1.991, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.

2.- Las ayudas solicitadas por los alumnos y alumnas que participan en el Programa de Formación en Centros de Trabajo, de acuerdo con el apartado tercero de la presente Resolución, serán de hasta 500 pesetas, en concepto de desplazamiento, cuando las actividades las realicen en otra localidad o se desplacen más de cinco kilómetros desde el Centro educativo, para lo que utilizarán el modelo anexo II.

3.- Asimismo, las Empresas y las Instituciones colaboradoras de titularidad privada podrán solicitar una ayuda de hasta 500 pesetas por jornada y alumno para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo del Programa, para lo que utilizarán el modelo anexo I.

4.- El procedimiento a seguir para la resolución de las ayudas a las Empresas e Instituciones colaboradoras y los alumnos y alumnas, será el siguiente:

- a) La Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional desconcentrará, de acuerdo con el Decreto 68/1.993, de 18 de mayo (BOJA núm. 10 de julio), mediante documentos contables TR, con cargo a los créditos consignados en el concepto 485.32.B., las cantidades correspondientes a cada provincia.
- b) El Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, resolverá las solicitudes de ayuda en función de las cantidades desconcentradas. En todo caso, los Acuerdos de Colaboración Formativa no surtirán efectos económicos hasta que no hayan sido conformados por el Servicio de Inspección Educativa y autorizados por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
- c) Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia remitirán a las respectivas Intervenciones Delegadas de la Consejería de Economía y Hacienda para su fiscalización, los Acuerdos de Colaboración Formativa. A tales efectos, a la propuesta de documento contable AD se adjuntarán todos los Acuerdos de un mismo Centro, la correspondiente propuesta de Resolución que establezca las ayudas concedidas. Una vez fiscalizados, se procederá a su autorización por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
- d) Las ayudas concedidas a los alumnos y a las Empresas e Instituciones colaboradoras, se pondrán a disposición de los Centros educativos mediante los correspondientes libramientos a justificar las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes autorizadas de dichos Centros, que a su vez, abonarán mediante talón nominativo los alumnos y a las Empresas e Instituciones Colaboradoras las cantidades correspondientes. Dichos libramientos se realizarán mediante propuesta de documento contable OP, acompañada de los Acuerdos de Colaboración Formativa de un mismo Centro y la Resolución a que se refiere el apartado tercero de la presente disposición, una vez autorizados por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
- e) Los Centros educativos remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia certificado del acuerdo específico del Consejo Escolar en la que se proceda a la aprobación de las cuentas relativas a las ayudas concedidas, junto con los modelos de los anexos VII y VIII justificativos de las ayudas a los alumnos y a las Empresas e Instituciones colaboradoras.
- f) En la certificación del acuerdo del Consejo Escolar a que se refiere el punto anterior, que será única, se hará constar el libramiento o, en su caso, los libramientos, que haya recibido el Centro por este concepto.

g) Con respecto a las cantidades sobrantes como consecuencia de los Acuerdos de Colaboración Formativa que no se hayan desarrollado en su totalidad, se procederá al reintegro de las mismas dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas, mediante talón nominativo a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, para que por esta Consejería de Educación y Ciencia se realice la generación de crédito correspondiente, a efectos de incorporar dichas cantidades al Presupuesto.

5.- Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia remitirán a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional los documentos justificativos de los gastos originados por el Programa de Formación en Centros de Trabajo y los informes provinciales de sean necesarios.

Decimosexto.-

1.- Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia dispondrán lo necesario para la correcta aplicación de esta Resolución, así como su difusión a todos los sectores de la Comunidad Educativa y, en su caso, a los interlocutores sociales.

Disposición Final.-

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/1.993, de 18 de Mayo, se autoriza a los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia para realizar las acciones de su competencia en materia de gestión del gasto y contratación para el Programa de Formación en Centros de Trabajo.

Sevilla, 1 de octubre de 1993.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

## ANEXO I

D. / Dña. \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_

de la empresa \_\_\_\_\_

de la localidad de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )

EXPONE: Que durante el periodo comprendido entre el \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

y el \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ van a realizar su fase de Formación en Centros de Trabajo

\_\_\_\_\_ alumnos del Centro \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ con un total de \_\_\_\_\_ jornadas y por ello

SOLICITA: De la Delegación de Educación y Ciencia la ayuda correspondiente para sufragar los gastos ocasionados por la realización de la mencionada fase normativa.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.99 \_\_\_\_\_

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: \_\_\_\_\_  
( Sello de la Empresa )

ILTMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**ANEXO II**

D. / Dña. \_\_\_\_\_, con domicilio en

calle / plaza \_\_\_\_\_

localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

como alumno de \_\_\_\_\_ curso del Centro \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )

**EXPONE:** Que durante el periodo comprendido entre el \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

y el \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ va a realizar \_\_\_\_\_ jornadas correspondientes

al programa de Formación en Centros de Trabajo, teniendo que desplazarse para realizar cada jornada

\_\_\_\_\_ Kms. (total Kms: \_\_\_\_\_) y por ello

**SOLICITA:** De la Delegación de Educación y Ciencia la ayuda correspondiente por desplazamiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.99 \_\_\_\_\_

Vº Bº  
EL/ LA DIRECTOR/A

Fdo.: \_\_\_\_\_

( Alumno, Padre, o Tutor )

**ILTMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

PROVINCIA:  
LOCALIDAD:  
CENTRO:

ANEXO III

FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO CURSO 93 / 94

| NOMBRE / DOMICILIO EMPRESA * | C.I.F. | ALUMNOS ( Apellidos, Nombre) | D.N.I. | ESPECIALIDAD | JORNADAS | HORAS |
|------------------------------|--------|------------------------------|--------|--------------|----------|-------|
|                              |        |                              |        |              |          |       |

\* Indicar titularidad de la empresa: (1) Pública (2) Privada

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

TOTAL CENTRO

| ALUMNOS |   | EMPRESAS | JORNADAS | HORAS |
|---------|---|----------|----------|-------|
| V       | M |          |          |       |
|         |   |          |          |       |

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO







**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Educación y Ciencia**

**Dir. Gral. Ordenación Educativa y F. Profesional**

## ANEXO VI

FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO CURSO 93 / 94

[illegible]

১০৪০

**EL / LA JEFE / A DEL SERVICIO DE INSPECCION**

**EL/LA INSPECTOR/A DE EDUCACION**



**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Educación y Ciencia**

**Dir. Gral. Ordenación Educativa y F. Profesional**

## ANEXO VII

AYUDAS ALUMNOS / AS DEL PROGRAMA DE FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO

**CENTRO:**

**COD GO**

**LOCALIDAD:****PROVINCIA:**[illegible]

(1) Táchese lo que no proceda



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Educación y Ciencia**

**Dir. Gral. Ordenación Educativa y F. Profesional**

## ANEXO VIII

## EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS DEL PROGRAMA DE FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO

**CENTRO:**

**CODIGO:****LOCALIDAD:****PROVINCIA:**

| RAZON SOCIAL                           | C.I.F. | IMPORTE AYUDA | RECIBI | OBSERVACIONES |
|----------------------------------------|--------|---------------|--------|---------------|
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
|                                        |        |               |        |               |
| (1) SUMA Y SIGUE / IMPORTE TOTAL ..... |        |               |        |               |

(1) Táchese lo que no proceda

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 29 de septiembre de 1993, por la que se amplía el plazo de inscripción para participar en el certamen andaluz *El Joven y Los Medios de Comunicación*, convocado al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 8 de junio de 1993 (BOJA n° 70, de 1 de julio), convocó el Certamen Andaluz «El Joven y los Medios de Comunicación», como actuación integrada en el Plan «Andalucía Joven».

En su Base Segunda, disponía un plazo de presentación de los Boletines de Inscripción que finalizaba el 30 de septiembre de 1993.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas

### DISPONGO:

Artículo Único. El plazo de presentación de Boletines de Inscripción, fijado en la Base Segunda de la Orden de 8 de junio de 1993, por la que se convoca el Certamen Andaluz «El Joven y los Medios de Comunicación», como actuación integrada en el Plan «Andalucía Joven», queda ampliado hasta el día 15 de octubre de 1993.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la relación de ayudas públicas concedidas a entidades locales, mediante convenio, para el desarrollo de diversos proyectos en materia de barriadas de actuación preferente.*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 18, 5° de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y demás disposiciones legales vigentes, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas a los Ayuntamientos que se indican, mediante convenio, para el desarrollo de actividades, servicios y equipamiento, en materia de Barriadas de Actuación Preferente, según Orden de 4 de enero de 1993, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1993.

Granada, 22 de septiembre de 1993.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

#### Programa

Ayuntamiento: Motril.

Subvención de la Delegación Asuntos Sociales: 3.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Guadix.

Subvención de la Delegación Asuntos Sociales: 2.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Granada.

Subvención de la Delegación Asuntos Sociales: 3.000.000 ptas.

#### Equipamiento

Ayuntamiento: Guadix.

Subvención de la Delegación Asuntos Sociales: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: Granada.

Subvención de la Delegación Asuntos Sociales: 2.500.000 ptas.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de convenios de colaboración en materia de ayudas económicas familiares para atención al niño entre esta Delegación Provincial y las Corporaciones Locales que se indican.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5° del artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1993, se resuelve hacer pública la relación, en Anexo, de Convenios suscritos entre esta Delegación Provincial y las Corporaciones Locales que se citan, al amparo de la Orden de 20 de abril de 1992, por la que se establecen las normas que hon de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio en Materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño, como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, con expresión de la cuantía de cada uno de ellos.

Granada, 22 de septiembre de 1993.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

### ANEXO

Ayuntamiento: Almuñécar.

Cuantía: 746.415 ptas.

Ayuntamiento: Baza.

Cuantía: 750.465 ptas.

Ayuntamiento: Guadix.

Cuantía: 732.645 ptas.

Ayuntamiento: Loja.

Cuantía: 759.510 ptas.

Ayuntamiento: Motril.

Cuantía: 1.700.595 ptas.

Ayuntamiento: Granada.

Prórroga del Convenio Vigente.

Cuantía: 12.638.769 ptas.

Diputación Provincial de Granada.

Cuantía: 11.602.710 Ptas.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de los convenios específicos de cooperación entre esta Delegación Provincial y los Ayuntamientos que se citan para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, 5° de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y demás disposiciones legales vigentes, he resuelto hacer pública la relación de Ayuntamientos con los que esta Delegación Provincial ha suscrito Convenio Específico de Cooperación para el desarrollo de Servicios y Prestaciones contemplados en el Decreto 11/1992 de 28 de enero por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Ayuntamiento: Motril.

Comunidad Autónoma: 13.144.603.

Ministerio Asuntos Sociales: 8.852.891.

Total: 21.997.494 Ptas.

Ayuntamiento: Loja.

Comunidad Autónoma: 8.212.587.

Ministerio Asuntos Sociales: 5.531.179.

Total: 13.743.766 Ptas.

Ayuntamiento: Almuñécar.

Comunidad Autónoma: 7.453.815.

Ministerio Asuntos Sociales: 5.020.146.

Total: 12.473.961 Ptas.

Ayuntamiento: Guadix.

Comunidad Autónoma: 8.190.270.

Ministerio Asuntos Sociales: 5.516.148.

Total: 13.706.418 Ptas.

Ayuntamiento: Baza.

Comunidad Autónoma: 8.279.537.

Ministerio Asuntos Sociales: 5.576.270.

Total: 13.855.807 Ptas.

Granada, 23 de septiembre de 1993.- Lo Delegada, Virginia Prieto Barrero.

**RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones complementarias concedidas a las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes legalmente reconocidas.**

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Comunidades Andaluzas de emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones complementarias concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

#### ANEXO

|                                              |              |
|----------------------------------------------|--------------|
| Expediente: 13F014X073A.                     |              |
| Beneficiario:                                |              |
| Casa de Andalucía en Fuenlabrada             | 200.000 Pts. |
| Expediente: 13F014X074.                      |              |
| Beneficiario:                                |              |
| Casa de Andalucía en Barcelona               | 200.000 Pts. |
| Expediente: 13F014X075.                      |              |
| Beneficiario:                                |              |
| Casa de Andalucía en Berna                   | 245.600 Pts. |
| Expediente: 13F014X076.                      |              |
| Beneficiario:                                |              |
| Casa de Andalucía en Vigo                    | 200.000 Pts. |
| Expediente: 13F014X077.                      |              |
| Beneficiario:                                |              |
| Casa de Andalucía en La Coruña               | 200.000 Pts. |
| Expediente: 13F014X080.                      |              |
| Beneficiario:                                |              |
| Peño Arte y Cultura de Andalucía en Bruselas | 550.000 Pts. |

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, conjunta del Instituto Andaluz de la Mujer y de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se convoca el concurso de narraciones y carteles *Inventa Una Historia*.**

En el artículo 6º del Decreto 287/90, de 11 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, se especifican las funciones que corresponden a la Dirección General de Atención al Niño, entre las que se contemplan el diseño, realización y evaluación de programas específicos en este ámbito así como la coordinación con otras áreas del Bienestar Social, a fin de lograr la plena integración social de la infancia.

Por otro lado, la Ley 10/88, de 29 de diciembre, por la que se creó el Instituto Andaluz de la Mujer, así como el Decreto 1/89, de 10 de enero, por el que se aprueba su Reglamento, facultan a este Organismo para realizar cuantas actividades sean precisas para el logro de sus fines.

Por ello, y en virtud de las atribuciones que le confieren tanto a la Dirección General de Atención al Niño como al Instituto An-

daluz de la Mujer, y dentro de las disponibilidades presupuestarias se ha resuelto conjuntamente hacer pública la convocatoria del concurso de narraciones y carteles: «Inventa una Historia», que se registró por las siguientes

#### B A S E S

##### Primera. Objeto.

Convocar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el concurso de narraciones y carteles «Inventa una historia» para Centros Públicos de EGB.

##### Segunda. Participantes.

Podrán participar en el concurso, en su modalidad de narración, los alumnos y las alumnas del Ciclo Superior de lo EGB de cualquier Centro Público de Andalucía.

Por su parte, en la modalidad de carteles, podrán participar los alumnos y las alumnas escolarizados en el Ciclo Medio de cualquier Centro Público de Andalucía.

En los dos casos, sólo se admitirá un máximo de 5 narraciones y 5 carteles por centro.

##### Tercera. Tema.

Con el fin de potenciar las actitudes positivas en la población infantil, el contenido de los trabajos que se presenten a esta Convocatoria, deberán referirse a los siguientes temas:

Igualdad entre los sexos.

Solidaridad entre las personas.

##### Cuarta. Presentación.

En relación al concurso de narraciones, éstas deberán tener una extensión máxima de 10 folios y mínima de 5, mecanografiados a doble espacio por una sola cara.

Los carteles que se presenten al concurso deberán tener un tamaño DIN A-3 y podrán estar realizados en cualquier técnica.

##### Quinta. Premios.

La dotación de los premios será la siguiente:

5.1. Concurso de narraciones de cuentos.

Un primer premio en metálico para la adquisición de material didáctico, por valor de 200.000 ptas.

Un segundo premio en metálico para la adquisición de material didáctico, por valor de 150.000 ptas.

Un tercer premio en metálico para la adquisición de material didáctico, por valor de 100.000 ptas.

5.2. Concurso de carteles:

Un primer premio en metálico para la adquisición de material didáctico por valor de 150.000 ptas.

Un segundo premio en metálico para la adquisición de material didáctico por valor de 100.000 ptas.

Un tercer premio en metálico para la adquisición de material didáctico por valor de 50.000 ptas.

La elección del material didáctico, correspondiente a cada premio, se concertará entre los centros educativos y los organismos convocantes, debiéndose distribuir la cantidad asignada en cada premio de la siguiente forma:

El 15% del valor del premio en material didáctico no sexista para la persona autora del trabajo.

El resto en material didáctico no sexista (cuentos, material deportivo, bibliografía para el profesorado, etc.).

Si a juicio del Jurado, en ninguno de los trabajos presentados concurren méritos suficientes para ser distinguidos con algún premio podrá declararse desierto el concurso.

##### Sexta. Lugar y plazo de presentación.

El plazo de presentación de narraciones y carteles concluirá el 8 de noviembre de 1993.

Los trabajos se presentarán, en horario de registro, en las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales, o a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Séptima. Selección de los trabajos.

En cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales se constituirá una Comisión de Selección y Valoración, la cual estará formada por tres personas representantes del:

Servicio de Atención al Niño.

Centro de la Mujer.

Delegación Provincial de Educación.

Dicha Comisión valorará y seleccionará de entre todos los trabajos presentados, tres de la modalidad de narraciones y tres de la modalidad de carteles.

Una vez hecho lo anterior, la Comisión remitirá los trabajos preseleccionados a la Consejería de Asuntos Sociales en la que se constituirá el Jurado.

Octava. Jurado.

En los Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales se constituirá el Jurado que haya de adjudicar los premios o declarar desierto el concurso, siendo su composición la siguiente:

1. La Directora General del Instituto Andalúz de la Mujer.
2. La Directora General de Atención al Niño.
3. Dos representantes del Instituto Andalúz de la Mujer.
4. Dos representantes de la Dirección General de Atención al Niño.

Dicho Jurado estará copresidido por ambas Directoras Generales, que serán las que en última instancia resuelvan a propuesta de los representantes señalados en los puntos tres y cuatro del párrafo anterior.

El Jurado sólo podrá adjudicar un máximo de un premio a cada uno de los Colegios cuyos alumnos/as hayan concursado, independientemente de la modalidad en que lo hayan hecho.

Novena. Fallo.

El fallo del Jurado se publicará en el BOJA y en los tablones de anuncios de la Consejería, sin perjuicio de su notificación a los beneficiarios de los premios.

Décima. Publicación.

Las personas premiadas renunciarán a cualquier derecho que se pudiera derivar de la publicación de los trabajos premiados por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, la cual se reserva el derecho a publicar los mencionados trabajos.

Undécima. Devolución de los trabajos.

Los trabajos que no resulten premiados, podrán ser retirados de las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del fallo. Los no reclamados en el plazo antes indicado podrán ser destruidos.

Duodécima. Aceptación de las Bases.

La participación en el presente concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases expuestas anteriormente, así como la aceptación de las decisiones del jurado.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- La Directora General de Atención al Niño, Leonor Rojo García.- La Directora General del Instituto Andalúz de la Mujer, Carmen Olmedo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andalúz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón del objeto concedidas para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la ley 4/92, de 30 de Diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer públicas las subvenciones específicas por razón del objeto, que se relacionan en el Anexo, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de Programas para el desarrollo de servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años) y publicado por Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 26 de Enero de 1.993 (B.O.E. nº 42 de 18 de febrero de 1.993).

#### A N E X O

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Almería.

FINALIDAD: Creación de una ludoteca en el Barrio de "El Puche".

IMPORTE SUBVENCION: 3.900.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería).

FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporal en Permanente.

IMPORTE SUBVENCION: 8.376.880 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Chirivel (Almería).

FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporal en Permanente.

IMPORTE SUBVENCION: 2.087.640 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de María (Almería).

FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporal en Permanente.

IMPORTE SUBVENCION: 2.579.910 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería).

FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporal en Permanente.

IMPORTE SUBVENCION: 2.547.955 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Baelup (Cádiz).

FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil.

IMPORTE SUBVENCION: 11.395.136 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

FINALIDAD: Ampliación de horario en la Guardería Infantil "Pepita Pérez".

IMPORTE SUBVENCION: 9.621.664 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

FINALIDAD: Creación de una Ludoteca.

IMPORTE SUBVENCION: 3.932.140 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

FINALIDAD: Ampliación atención grupo de edad 0-3 años en la Escuela Hogar de Periantes.

IMPORTE SUBVENCION: 5.000.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

FINALIDAD: Creación de una Escuela de Padres en la Escuela Infantil.

IMPORTE SUBVENCION: 3.300.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Iznejar (Córdoba).

FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporal en Permanente.

IMPORTE SUBVENCION: 4.107.808 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba).

FINALIDAD: Creación de una Ludoteca.

IMPORTE SUBVENCION: 2.640.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Lecrin (Granada).

FINALIDAD: Ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

IMPORTE SUBVENCION: 1.500.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Nigüelas (Granada).

FINALIDAD: Ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

IMPORTE SUBVENCION: 1.000.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporal en Permanente.

IMPORTE SUBVENCION: 1.717.969 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad 0-3 años en la Guardería, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCION: 913.322 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Algarinejo (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de transformación de la Guardería Infantil Temporal en Permanente, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCION: 384.331 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Guilar (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de la Guardería Infantil, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCION: 800.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Deifontes (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de transformación de la Guardería Infantil Temporal en Permanente, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.400.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.506.754 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Granada.

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Ludoteca del Patronato Municipal, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.600.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Illora (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 886.140 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Moclin (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de transformación de la Guardería Temporal en Permanente, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.500.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Nevada-Laroles (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación de horario en la Guardería Infantil, financiado en 1990.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.000.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Padul (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación de Programa en la Guardería Infantil, financiado en 1990.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.433.750 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de una Guardería Infantil Temporal financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.090.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Villanueva (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil, financiado en 1990.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 966.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil, financiado en 1990.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.100.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Zagra (Granada).

FINALIDAD: Continuación del proyecto de transformación de la Guardería Infantil Temporal en Permanente, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.000.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación atención Grupo de edad 0-3 años en la Ludoteca, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.545.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Bollullos del Condado (Huelva).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil, financiado en 1990.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.750.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

FINALIDAD: Continuidad del Programa de Atención a la Primera Infancia, financiado en 1990.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.564.829 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporal en Permanente.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.076.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de La Guardia (Jaén).

FINALIDAD: Creación de la Guardería Infantil "Mentess Basti".

IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.248.600 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Torre Delcampo (Jaén).

FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporal en Permanente.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 6.553.977 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de la Escuela Infantil, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 12.122.541 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Guardería Infantil, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.949.019 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Canena (Jaén).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de creación de una Guardería Infantil, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.575.930 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Jaén.

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de creación de una Guardería Infantil, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 8.120.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Yunquera (Málaga).

FINALIDAD: Creación de una Escuela Infantil.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 9.394.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Mollina (Málaga).

FINALIDAD: Ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 5.868.866 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Manilva (Málaga).

FINALIDAD: Ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 6.739.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Manilva-Sabinillas (Málaga).

FINALIDAD: Ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 11.261.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).

FINALIDAD: Ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.195.540 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cabezas de San Juan (Sevilla).

FINALIDAD: Actividades extraescolares lúdico-recreativas en la Guardería Infantil Municipal.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.113.500 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Alanís (Sevilla).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad 0-3 años en la Guardería.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 600.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación atención grupo de edad 0-3 años, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.738.357 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación Atención grupo de edad 0-3 años en la Guardería Infantil, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.921.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de la Guardería Infantil, financiado en 1990 y 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 300.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de la Guardería Infantil, financiado en 1990 y 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.515.587 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Navas de la Concepción (Sevilla).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de ampliación de horario de la

Guardería, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.018.460 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

FINALIDAD: Continuidad del proyecto de la Guardería Infantil, financiado en 1990.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.540.000 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).

FINALIDAD: Continuidad proyecto del Centro de Educación Infantil, financiado en 1990 y 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.357.440 Pts.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

FINALIDAD: Continuidad proyecto de ampliación de plazas del Servicio de Atención a hijos de emigrantes temporeros, financiado en 1991.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.191.940 Pts.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, ordenando la publicación de concesión de subvenciones destinadas a financiar actividades en materia de su competencia.*

Por Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1.993, (BOJA núm. 2 de 16 de enero) y Corrección de errores a la Orden, (BOJA núm. 25 de 9 de Marzo) se publicaron las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, destinadas a financiar actividades en materia de su competencia.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 apartado 5º de la Ley 4/1.992 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993, esta Dirección

#### RESUELVE

Primero.- Ordenar la publicación de las subvenciones concedidas para la realización de proyectos relacionados con los fines del Instituto Andaluz de la Mujer, para las actividades e importes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.- Lo Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### ANEXO AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE PARTICIPACION

##### ALMERIA

- AYTO TRES VILLAS .....150.000 PTS
- AYTO FIÑANA .....200.000 PTS

##### CORDOBA

- AYTO OBEJO ..... 67.500 PTS

##### GRANADA

- AYTO ORCE .....150.000 PTS
- AYTO SALAR .....200.000 PTS
- AYTO CHIMENEAS .....150.000 PTS
- AYTO CHURRIANA DE LA VEGA .....300.000 PTS
- AYTO LECRIN .....150.000 PTS

- AYTO ALPUJARRA DE LA SIERRA .....150.000 PTS
- AYTO CADIAR .....150.000 PTS
- AYTO BENALUA DE GUADIX ..... 77.500 PTS
- AYTO DILAR .....150.000 PTS
- AYTO CASTRIL .....200.000 PTS
- AYTO ALAMEDILLA .....150.000 PTS

##### SEVILLA

- AYTO SAN NICOLAS DEL PUERTO .....150.000 PTS
- AYTO LAS NAVAS DE LA CONCEPCION ...150.000 PTS

##### ASOCIACIONES DE MUJERES

###### ALMERIA

- ASOC MUJERES PROGRESISTAS 8 DE MARZO (ROQUETAS DE MAR)  
300.000 PTS  
TALLER INFORMATIVO LABORAL Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ALHAMEÑA (ALHAMA DE ALMERIA)  
200.000 PTS  
SEMANA CULTURAL Y TALLER DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA PAZ Y ESPERANZA (MATAGORDA-EL EJIDO)  
150.000 PTS  
CELEBRACION DIA DE LA MUJER Y MANTENIMIENTO.

###### CADIZ

- ASOC AMAS CASA VIRGEN DE LA PAZ (SAN FERNANDO)  
175.000 PTS  
SEMANA CULTURAL Y MANTENIMIENTO.
- ASOC GRUPO AMAS CASA GERANIOS (EL PUERTO DE SANTA MARIA)  
250.000 PTS  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES PROGRESISTAS LA PALMICA (CHIPIONA)  
150.000 PTS  
TALLERES DE PARTICIPACION Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES POR LA IGUALDAD ODISEA (JEREZ DE LA FRONTERA)  
150.000 PTS  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION Y MANTENIMIENTO.
- ASOC CENTRO CULTURAL DE ADULTOS TRILLE  
500.000 PTS  
LA MUJER EN LA HISTORIA Y LA CULTURA.

###### CORDOBA

- ASOC PRODRECHOS DE LA MUJER BAENSENSE (BAENA)  
265.000 PTS  
CURSO DE INTRODUCCION A LA INFORMATICA Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES IRIS  
250.000 PTS  
TALLER DE FONTANERIA, CELEBRACION DIA DE LA MUJER Y MANTENIMIENTO.
- ASOC FEDERACION MUJERES PROGRESISTAS FAMPÍ  
4.500.000 PTS  
MANTENIMIENTO Y PROGRAMA: DINAMIZANDO Y FORMANDO ASOCIACIONES CON METODOLOGIAS.
- ASOC AMAS CASA HELVIA DE LUCENA  
100.000 PTS  
TALLER DE FONTANERIA Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES NUEVA LUZ (ALCOLEA)  
200.000 PTS  
AULA DE TEATRO Y MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA HELVIA DE PEDROCHE  
100.000 PTS  
DIA DE LA MUJER, ENCUENTRO VALLE DE LOS PEDROCHES Y MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES ALFAGUARA (AGUILAR DE LA FRONTERA)  
200.000 PTS  
CURSO DE ORIENTACION LABORAL, CONFERENCIAS Y MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA HELVIA DE POZOBLANCO  
175.000 PTS  
CONFERENCIAS Y CURSOS SOBRE COEDUCACION Y JURIDICO. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA HELVIA DE BELALCAZAR  
125.000 PTS  
CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE SALUD Y EMPLEO. MANTENIMIENTO.
- ASOC LA MUJER MOGINA (ALCARACEJOS)  
100.000 PTS  
CHARLAS INFORMATIVAS Y MANTENIMIENTO.
- ASOC ASAMBLEA FEMINISTA DE MONTILLA  
150.000 PTS  
EXPOSICION DE MUJERES FOTOGRAFAS. CONFERENCIAS, ACTIVIDADES DE PARTICIPACION Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES CANDELA (HINOJOSA DEL DUQUE)  
175.000 PTS  
SEMINARIO JURIDICO, CHARLAS INFORMATIVAS Y MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA HELVIA DE PUENTE GENIL  
150.000 PTS  
TALLER DE ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES JAROTAS NUEVO AMANECER (VILLANUEVA DE CORDOBA)  
200.000 PTS  
TALLER DE PARTICIPACION Y MANTENIMIENTO.
- ASOC COLECTIVO DE MUJERES ATALANTA (POSADAS)  
200.000 PTS  
TALLERES DE FORMACION Y MANTENIMIENTO.
- ASOC COMARCAL VIUDAS NUEVAS ESPERANZAS (POZOBLANCO)  
75.000 PTS  
ENCUENTRO DE CONVIVENCIA DE LOS PEDROCHES Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES CONCEPCION ARENAL (MONTORO)  
250.000 PTS  
TALLERES DE PARTICIPACION Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ATENEA (LA VICTORIA)  
250.000 PTS  
CELEBRACION DIA DE LA MUJER, III CERTAMEN DE PINTURA Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES NUEVO CONVIVIR  
370.000 PTS  
TALLER DE REPUJADO DE CUERO, TALLER DE MIMBRE Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES HERA (CAÑETE DE LAS TORRES)  
200.000 PTS  
CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE SALUD, CURSO DE ALICATAMIENTO Y EBANISTERIA. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ARMONIA  
100.000 PTS  
TALLER DE AUTOESTIMA Y MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA HELVIA DE CORDOBA  
300.000 PTS  
CONFERENCIAS, TALLERES DE PARTICIPACION Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES LA PERLA DE SEFARAD (LUCENA)  
250.000 PTS  
V CERTAMEN LITERARIO Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES AURORA (PALMA DEL RIO)  
100.000 PTS  
CONFERENCIAS, CELEBRACION DIA DE LA MUJER Y MANTENIMIENTO.
- ASOC DE LA MUJER NORIEGA (AÑORA)  
100.000 PTS  
CHARLAS, CONFERENCIAS Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ISADORA DUNCAN (ESPEJO)  
250.000 PTS  
CERTAMEN DE POESIA, CHARLAS INFORMATIVAS Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES POR LA INTEGRACION SOCIAL AMPAIS (PRIEGO DE CORDOBA)  
200.000 PTS  
CHARLAS INFORMATIVAS, CELEBRACION 8 DE MARZO Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES DE LEVANTE LA JARA  
250.000 PTS  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION Y MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES GUIJEÑAS (EL GUIJO)  
200.000 PTS  
CURSOS DE INFORMATICA Y FONTANERIA. MANTENIMIENTO.

- ASOC COMUNIDAD CRISTIANA DE VIUDAS  
150.000 PTS  
TALLER DE CUERO, FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES LOS PINARES (CERRO MURIANO)  
100.000 PTS  
CONFERENCIAS SOBRE SALUD Y MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES EL ROCIO  
300.000 PTS  
JORNADAS DE LA MUJER Y MANTENIMIENTO.

#### GRANADA

- ASOC MUJERES CENTRO ESTUDIOS FEMINISTAS  
200.000 PTS  
4 MODULOS DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACION PARA POTENCIAR LA PARTICIPACION EN EL MUNDO LABORAL. MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES ALHAMA (ALHAMA DE GRANADA)  
125.000 PTS  
CHARLAS SOBRE SALUD Y MANTENIMIENTO.

- ASOC COLECTIVO INDEPENDIENTE DE MUJERES  
1.200.000 PTS  
MANTENIMIENTO, SEMINARIOS Y JORNADAS DE DINAMIZACION DIRIGIDAS A MUJERES.

#### HUELVA

- ASOC MUJER Y FUTURO (ZALAMEA LA REAL)  
725.000 PTS  
CURSO DE GUARNICIONERIA Y MANTENIMIENTO.

- ASOC LA ALEGRIA MUJERES PARA EL DESARROLLO  
750.000 PTS  
ORIENTACION Y FORMACION PARA EL AUTOEMPLEO. MANTENIMIENTO.

#### JAEN

- ASOC VIUDAS SANTA MONICA (LINARES)  
100.000 PTS  
TALLER DE SALUD Y MANTENIMIENTO.

- ASOC CULTURAL DE MUJERES GINECEO (LA CAROLINA)  
200.000 PTS  
TALLER DE SEXUALIDAD, CERTAMEN DE POESIA Y MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES MEJORANO (LA PUERTA DE SEGURA)  
175.000 PTS  
PROGRAMA DE SALUD Y MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES FONTGRANDE (BEDMAR)  
150.000 PTS  
TALLERES DE INFORMACION Y MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES AMUDEM (MARTOS)  
150.000 PTS  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION Y MANTENIMIENTO.

#### MALAGA

- ASOC MADRES DESAMPARADAS YVOHE  
300.000 PTS  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION DIRIGIDAS A LAS MUJERES MANTENIMIENTO.

- ASOC KARTIO  
250.000 PTS  
DIFUSION LITERARIA MUJERES KARTIO, TALLER DE LITERATURA MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES LA LANADA (JUBRIQUE)  
175.000 PTS  
TALLERES JURIDICO Y DE SALUD, CINE-FORUM Y MANTENIMIENTO.

- ASOC FEDERACION ASOCIACIONES MUJERES AGORA  
800.000 PTS  
MANTENIMIENTO Y PROGRAMA "AULA ABIERTA Y ENCUENTROS".

- ASOC MUJERES EL EMBRUJO  
400.000 PTS  
TALLER DE PUBLICIDAD, SEMINARIO DE FORMACION INTEGRAL DE LA MUJER MANTENIMIENTO.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, el Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1.993.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.—La Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### ANEXO

- Ayto. Villanueva de Córdoba  
Importe: 1.000.000,-  
Objeto: Mantenimiento del Centro de Información
- Asoc. Deporte Base "Adeba"  
Importe: 125.000,-  
Objeto: Desarrollo del deporte femenino
- Hermanas Trinitarias de Granada  
Importe: 2.000.000,-  
Objeto: Atención a Mujeres con problemas familiares, personales y sociales.
- RR. Adoratrices de Granada  
Importe: 2.000.000,-  
Objeto: Atención a Mujeres con problemas familiares, personales y sociales.
- Hermanas Oblatas del Stmo. Redentor (Granada)  
Importe: 2.000.000,-  
Objeto: Atención a Mujeres con problemas familiares, personales y sociales.
- Asoc. Colectivo de Mujeres Alhambra (Granada)  
Importe: 300.000,-  
Objeto: Actividades de Participación
- Club Baloncesto Gilest (Huelva)  
Importe: 150.000,-  
Objeto: Temporada 93/94
- Asoc. Mujeres Adama (Huelva)  
Importe: 325.000,-  
Objeto: Curso de Mecánica
- RR. Adoratrices de Huelva  
Importe: 2.000.000,-  
Objeto: Atención a Mujeres con problemas familiares, personales y sociales.
- Caritas Diocesana de Huelva  
Importe: 1.000.000,-  
Objeto: Atención a Mujeres que ejercen la prostitución.
- Ayto. de Moguer (Huelva)  
Importe: 1.000.000,-  
Objeto: Mantenimiento del Centro de Información Mujer.
- Peña Cultural Flamenca Femenina (Huelva)  
Importe: 500.000,-  
Objeto: Mes Cultural dedicado a la Mujer flamenca
- Asoc. Mujeres Gualay (Jaén)  
Importe: 150.000,-  
Objeto: Actividades de Participación.
- Asoc. Mujeres Noulas (Jaén)  
Importe: 100.000,-  
Objeto: Actividades de Participación
- Asoc. Española de Neuropsiquiatría (Almería)  
Importe: 500.000,-  
Objeto: Realización ponencia "Mujer y Diferencia: Un acercamiento desde la salud mental".
- Asoc. Mujeres Nuevas Formas (Almería)  
Importe: 125.000,-  
Objeto: Actividades de Participación
- Asoc. de Mujeres Sukeina (Almería)  
Importe: 170.000,-  
Objeto: Curso de Educación Sexual para Mujeres
- Fundación Bénéfica Virgen de Valvanuz (Cádiz)  
Importe: 1.495.905,-  
Objeto: Atención a la Mujer con problemas familiares, personales y sociales
- RR. Oblatas Virgen del Rosario (Cádiz)  
Importe: 2.500.000,-  
Objeto: Atención a la Mujer con problemas familiares, personales y sociales
- Caritas Diocesana de Cádiz  
Importe: 500.000,-  
Objeto: Mujer-Gades
- RR. Adoratrices Fuente de Vida de Córdoba  
Importe: 2.500.000,-  
Objeto: Atención a Mujeres con problemas familiares, personales y sociales.
- Asoc. Mujeres Almazara del Sur (Córdoba)  
Importe: 250.000,-  
Objeto: Actividades para la Mujer.
- Asoc. de Mujeres Victoria Kent (Córdoba)  
Importe: 200.000,-  
Objeto: Actividades de Participación

- Aynto. de Baeza (Jaén)  
Importe: 2.700.000,-  
Objeto: Gastos de alquiler, energia eléctrica, etc. de la Residencia Guadalen.
- C.O.P.A.M. (Jaén)  
Importe: 800.000,-  
Objeto: Desarrollo del C.O.P.A.M.
- Asoc. Mujeres Ntra. Sra. de la Presentación (Jaén)  
Importe: 100.000,-  
Objeto: Actividades de Participación
- Asoc. Mujeres María Zambrano (Jaén)  
Importe: 150.000,-  
Objeto: Actividades de Participación
- Asoc. Mujeres Mariana Pineda (Jaén)  
Importe: 200.000,-  
Objeto: Actividades de Participación
- Asoc. Mujeres Omayra (Jaén)  
Importe: 175.000,-  
Objeto: Actividades de Participación
- Asoc. Mujeres Empresarias Costa del Sol (Málaga)  
Importe: 400.000,-  
Objeto: Premio Mujer empresaria andaluza 1.993
- Asoc. Mujeres Albahaca (Málaga)  
Importe: 150.000,-  
Objeto: Actividades de Participación
- RR. Adoratrices Sta. María Micaela de Málaga  
Importe: 2.000.000,-  
Objeto: Atención a mujeres con problemas familiares, personales y sociales.
- Asoc. Amas de Casa Antakira (Málaga)  
Importe: 200.000,-  
Objeto: Conferencias sobre salud y mujer
- Asoc. Mujeres Rosalía Rendu (Málaga)  
Importe: 200.000,-  
Objeto: Actividades para promover la salud mental
- Asoc. Amas Casa Sta. María de la Victoria (Málaga)  
Importe: 200.000,-  
Objeto: Conferencias sobre mujer y salud
- Asoc. para el Progreso de la Mujer Safiya (Málaga)  
Importe: 250.000,-  
Objeto: Conferencias, exposiciones y taller de tapices
- O.H.S. Juan de Dios de Málaga  
Importe: 2.500.000,-  
Objeto: Atención a Mujeres con problemas familiares, personales y sociales
- Asoc. Mujeres un día despues (Málaga)
- Impote: 100.000,-  
Objeto: Actividades de Participación
- Asoc. Salud, Inmigrante (Sevilla)  
Importe: 350.000,-  
Objeto: Elaboración de materiales de educación para la Salud.
- RR. Adoratrices Sta. María Micaela de Sevilla  
Importe: 2.000.000,-  
Objeto: Atención a Mujeres con problemas familiares, personales y sociales.
- Auxiliares Diocesanas del Buen Pastor (Sevilla)  
Importe: 2.000.000,-  
Objeto: Atención a Mujeres con problemas familiares, personales y sociales
- CC.OO. de Andalucía (Sevilla)  
Importe: 4.000.000,-  
Objeto: Programas sobre Plan de Igualdad de Oportunidades
- Asoc. La Sonrisa de un Niño (Sevilla)  
Importe: 1.000.000,-  
Objeto: Atención a Mujeres con problemas familiares, personales y sociales
- Asoc. Amas de Casa Augusta Firma (Sevilla)  
Importe: 100.000,-  
Objeto: Actividades de participación
- Asoc. Mujeres Castillo de Luna (Sevilla)  
Importe: 100.000,-  
Objeto: Actividades de Participación
- Congregación Filipense Hijas de Mª Dolorosa (Sevilla)  
Importe: 2.000.000,-  
Objeto: Mantenimiento del Centro de Acogida a Mujeres
- U.G.T. de Andalucía (Sevilla)  
Importe: 4.000.000,-  
Objeto: Estudio sobre la situación socio-laboral de la mujer en Andalucía
- Filipensas Hogar Santa Isabel (Sevilla)  
Importe: 1.000.000,-  
Objeto: Atención a Mujeres con problemas familiares, personales y sociales.
- Ayto. de Linares (Jaén)  
Importe: 1.000.000,-  
Objeto: Mantenimiento del Centro de Información Mujer

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de septiembre de 1993, por la que se aprueba el Plan de Archivos.

El Plan General de Bienes Culturales, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 1989, por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada

os días 20 y 21 de junio del mismo año, constituye el instrumento global de la política andaluza en materia de Patrimonio Histórico, que se racionaliza a través de siete programas integrados que comprenden todos los aspectos relacionados con la tutela del Patrimonio Histórico Andalúz, desde la protección a la conservación, restauración y difusión de los bienes culturales andaluces.

Dentro de esta estructura el programa sexto se ocupa de las Instituciones del Patrimonio Histórico, concebidas no sólo como depositarias de los bienes culturales, sino como focos irradiadores de cultura, y como centros de investigación y difusión dotados de un grado de autonomía suficiente para desarrollar actividades creativas propias.

El Plan de Archivos, cuya elaboración se contempla en el Programa sexto del Plan General, parte de la necesidad de superar las carencias y deficiencias existentes en los archivos andaluces, y acomete la planificación de las medidas necesarias para conseguir un desarrollo correcto de las instalaciones, la defensa del Patrimonio Documental, y el incremento de la función cultural y social de los Archivos, con especial incidencia en las medidas de tutela del Patrimonio Documental Andalúz.

Por ello, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39, en sus apartados 1º y 6º, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### HE DISPUESTO:

Aprobar el PLAN DE ARCHIVOS DE ANDALUCIA como desarrollo parcial del Plan General de Bienes Culturales con la siguiente estructura:

#### I. METODOLOGIA DEL PLAN.

##### 1. Determinación de objetivos y prioridades.

Establece los objetivos perseguidos por el Plan, y la escala de prioridades, con especial atención a los problemas relativos a edificación, instalaciones y equipamientos archivísticos, pautas y criterios de gestión de los Archivos, políticas de personal, difusión y servicio a los usuarios.

##### 2. Instrumentos para su ejecución.

Define los métodos de análisis y de conocimiento utilizables para la exacta determinación de los problemas a los que debe dar respuesta el Plan.

El estudio de los instrumentos comprende la técnica de la encuesta, el análisis de la bibliografía científica especializada, los modelos de gestión de archivos y las recomendaciones e instrucciones técnicas emanadas de los órganos competentes.

##### 3. Ambito del Plan.

Delimita los Archivos a los que será de aplicación el Plan, con indicación de su titularidad, organismo competente para su gestión, y régimen aplicable.

- Archivos de titularidad estatal y gestión autonómica.
- Archivos de titularidad autonómica.
- Archivos existentes en la Comunidad Autónoma Andaluza integrados en el Sistema Andalúz de Archivos.

#### II. INFORMACION Y DIAGNOSTICO.

Tiene por objeto aportar cuantos datos técnicos sean necesarios para evaluar el funcionamiento de los Archivos contemplados por el Plan. La información se refiere tanto a datos generales de identificación, como a aspectos puntuales relacionados con la edificación, instalaciones y equipos, fondos documentales, instrumentos de trabajo, usuarios, personal y gestión económica.

La información se estructura en dos grandes apartados:

1. Archivos de titularidad autonómica: Archivo General de Andalucía y Archivos Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos.
2. Archivos de titularidad estatal: Archivos Históricos Provinciales y Archivo de la Real Chancillería de Granada.

#### III. PROPUESTAS DE INTERVENCION.

##### A. DE CARACTER GENERAL

Referidas a la totalidad de los Archivos contemplados por el Plan, según el esquema siguiente:

1. Régimen normativo de los Archivos.
2. Recomendaciones para la construcción e instalaciones de los Archivos Andaluces.
3. Mantenimiento de los sistemas de conservación y servicio de los fondos documentales.
4. Restauración y reprografía de los fondos documentales conservados en los Archivos.
5. Ingresos de fondos: fomento de la política de ingresos, personal cualificado, reglamentación, transferencia, depósitos y donaciones, adquisiciones.
6. Pautas archivísticas: determinación de normas archivísticas, normalización de documentos de gestión, informatización de archivos.
7. Los Archivos como centros de difusión del Patrimonio Documental Andalúz, publicaciones, centros de investigación, centros culturales, servicios educativos.
8. Coordinación y perfeccionamiento del funcionamiento de los Archivos.
9. Formación de nuevos profesionales y Registros de profesionales. Propuestas de personal.

/

##### B. DE CARACTER PARTICULAR.

Esquema general:

1. Intervenciones para adecuación de bienes existentes.
2. Intervenciones por incorporación de bienes nuevos.
3. Intervenciones para el funcionamiento de las instalaciones.

#### IV. ESTUDIO ECONOMICO.

1. Estudio económico presupuestario de las intervenciones para adecuación de bienes existentes: restauración-rehabilitación de las sedes de los Archivos, conservación-mantenimiento del Patrimonio mueble e inmueble.

2. Estudio de las intervenciones por incorporación de bienes nuevos. Adquisiciones, dotaciones de equipamiento, mobiliario y enseres.

3. Estudio de las intervenciones para el funcionamiento de las instalaciones.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2993/93).

Don Juan Carlos Ruiz Carrión, Secretario Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia Núm. 3 de los de Sevilla, Hace Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía bajo el Núm. 926/89, a instancia de Fina-

mersa, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Atalaya Fuentes, contra Don Alfredo Gasco Navarra y Comercial Panadera Gasco Hermanos SA, encontrándose en ignorada paradero el primero, habiéndose acordado por resolución de la misma fecha expedir el presente a fin de poner en conocimiento del expresado ignorado la celebración de la 3ª Subasta procladada en el expediente más arriba referenciado y por la que la parte actora, respecto del bien embargado o la demandado, esto es, Vivienda finca registral 10.569 inscrito en el Registro de la propiedad nº 4 de Sevilla al tomo 2.537, libro 214, Sección 6ª y folio 52, ofreció la pastura de cuatro millones de pesetas, no siendo superada la misma por persona alguno, aceptando dicha pastura el procurador más arriba aludido y que de conformidad con el Art. 1.506 de la L.E.C. dada la ignorada localización del demandado Don Alfredo Gasco Navarra, por medio del presente, se le da traslado de aquella postura, con suspensión de la oprobación del remate, por término de 9 días a partir de la publicación del presente, para que pague al acreedor librando los bienes, a presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el Art. 1.500 LEC, o pagar la cantidad ofrecida por el pastor poro que se deje sin efecto la oprobación del remate.

Y para que sirva de publicación en forma, así como de traslado por el plazo indicado al demandado Don Alfredo Gasco Navarra, expida el presente por duplicado para su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía.

Sevilla, uno de septiembre de 1993.- El Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

### EDICTO. (PP. 2994/93).

Don Jesús Medina Pérez; Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia Núm. 12 de Sevilla.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en las autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1114/91-2 procedimiento Judicial Sumario de Venta en Subasta Pública seguido a instancias de Banco Hipotecario, representado por el Procurador/a D/Dª Manuel Pérez Perera en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en público subasta, por término de quince días, cada una de ellas, por primera, segundo o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las Doce horas de su mañana:

Lo Primero, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 3.975.000 Pts. el día 17-diciembre-1993.

Lo Segundo, por dos tercios del referido tipo, el día 17-enero-1994.

Lo Tercero, sin sujeción a tipo, el día 17-febrero-1994 si en

las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose o los licitadores:

Primero: Que sale a licitación por la cantidad de 3.975.000 Pts. fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios partes del tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la Subasta, salva el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como pastor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., sucursal Edif. «Zeus», C/ Alcalde Juan Fernández, de esta Capital, núm. de procedimiento 4034/000/18, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20%, por lo menos del tipo fijado para la segunda y la dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero: Todas las pasturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del art. 132 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que toda licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o su extinción el precio de remate.

Quinto: Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto: Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 a 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediata, a la misma hora.

### BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Piso vivienda tipo L núm. 4 situada en la Planta 3ª con acceso en el portal 15 de la 3ª fase de la parcela C. del Polígono Azahara de Córdoba. Inscrita al libro 276, tomo 1128, folia 158, finca 17.833, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba.

Dado en Sevilla, a veintidós de septiembre de 1993.- Lo Secretario, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública

la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Denominación: Suministro homologado de equipos PC y ampliaciones de memoria.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Fecha de adjudicación: 6 de abril de 1993.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: Seis millones cuatrocientos sesenta y una mil cuatrocientas treinta y dos (6.461.432) pesetas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91).- La Secretaria General, Milagros Carrero García.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnico, por la que hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que se indica.*

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Denominación: Presencia en el Medio Prensa Escrita de Información Institucional sobre Actos Administrativos de las Consejerías de la Junta de Andalucía (2ª Fase).

Clase: Asistencia Técnica.

Empresa Adjudicataria: Cid, S.A. Publicidad.

Importe Adjudicación: 49.999.824 Pesetas.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Secretario Técnico, José María Oliver Pozo.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 3056/93).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expediente N°: 10/012/93

Denominación: Digitalización de cartografía geológica E: 1:50.000 con destino al SIGMA. Area 1/93.

Presupuesto de contrata: 1993: 14.000.000 pesetas.

1994: 975.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 27 de febrero de 1994.

Clasificación: Grupo I; Subgrupo I; Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en Sevilla, Avenida de República Argentina, 25-6ª planta, durante los días laborales, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 25 de octubre de 1993.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B planta baja, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: el importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.- El Director General, (Orden de 3.3.1992), Julio Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previo. (PD. 3059/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Rehabilitación Ayuntamiento. Zalamea la Real (Huelva).

Clave de la obra: H-88/16-A.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Presupuesto de contrata: 56.291.741 ptas.

Clasificación del contratista:

Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: C.

Fianza provisional: 1.125.835 ptas.

Fianza definitiva: 2.251.670 ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Banderas, nº 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de los proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de noviembre de 1993, o las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1: «Documentación General», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre nº 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre nº 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993.

moyo de 1993, específico de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.- El Director General, José M<sup>o</sup> Verdú.

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3060/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Reforma y ampliación Ayuntamiento. Lo Rinconada (Sevilla).

Clave de la obra: SE-89/01-A.

Presupuesto de contrata: 71.224.090 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: C.

Fianza provisional: 1.424.482 ptas.

Fianza definitiva: 2.848.964 ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Banderas, n<sup>o</sup> 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez o trece horas.

Plazo de presentación de las proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n<sup>o</sup> 1: «Documentación General», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre n<sup>o</sup> 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre n<sup>o</sup> 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, o cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.- El Director General, José M<sup>o</sup> Verdú.

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3063/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Consol. Estruct. y Cubiertos Antiguo Ayta. Aracena (Huelva).

Clave de la obra: H-91/05-A.

Presupuesto de contrata: 23.469.775 ptas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: C.

Fianza provisional: 469.396 ptas.

Fianza definitiva: 938.791 ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Banderas, n<sup>o</sup> 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez o trece horas.

Plazo de presentación de las proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la

oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

**Documentación a presentar:** Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1: «Documentación General», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre nº 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre nº 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

**Apertura de proposiciones:** Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

**Declaraciones de urgencia:** El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

**Abono de los anuncios:** Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrato.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.- El Director General, José M<sup>o</sup> Verdú.

**RESOLUCION** de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3058/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

**Objeto y tipo de licitación:** Adecuación Acústica Convento S. Francisca Baeza (Jaén).

**Clave de la obra:** J-90/03-A.

**Presupuesto de contrata:** 33.165.315 ptas.

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Clasificación del contratista:**

**Grupo:** K, **Subgrupo:** 7, **Categoría:** D.

**Fianza provisional:** 663.306 ptas.

**Fianza definitiva:** 1.326.613 ptas.

Los empresarios extranjeros que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

**Exposición del expediente:** El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de

Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Banderas, nº 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

**Plazo de presentación de las proposiciones:** Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de noviembre de 1993, a las trece horas.

**Lugar de presentación de las proposiciones:** En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

**Documentación a presentar:** Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1: «Documentación General», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre nº 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre nº 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específica de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

**Apertura de proposiciones:** Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

**Abono de los anuncios:** Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrato.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.- El Director General, José M<sup>o</sup> Verdú.

**RESOLUCION** de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económica, con trámite de admisión previa. (PD. 3061/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

**Objeto y tipo de licitación:** Reh. Colegio S. Luis Gonzaga. El Puerto de Santa María (Cádiz).

**Clave de la obra:** CA-88/09-A.

**Presupuesto de contrata:** 273.604.102 ptas.

**Plazo de ejecución:** 24 meses.

**Clasificación del contratista:**

**Grupo:** C, **Subgrupo:** 2, **Categoría:** D.

**Fianza provisional:** 5.472.082 ptas.

**Fianza definitiva:** 10.944.164 ptas.

Los empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiero, económico y técnico de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectivo y en la Dirección General de Arquitectura y Viviendo, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Bonderos, n° 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez o trece horas.

Plazo de presentación de las proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1: «Documentación General», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específica de la obra.

En el sobre n° 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específica de la obra.

En el sobre n° 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntos del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.- El Director General, José M<sup>a</sup> Verdú.

**RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendo, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 3064/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Rehabilitación Ayuntamiento Higuera de la Sierra (Huelva).

Clave de la obra: H-89/06-A.

Presupuesto de contrata: 31.692.232 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: C.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiero, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 633.845 ptas.

Fianza definitiva: 1.267.689 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectivo y en la Dirección General de Arquitectura y Viviendo, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Bonderos, n° 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de las proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1: «Documentación Administrativa», las señaladas en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2: «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3: «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntos del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.- El Director General, José M<sup>a</sup> Verdú.

**RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con de admisión previa. (PD. 3078/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta

de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Desdoblamiento del eje Jerez-Algeciras. Tramo: variante de Los Barrios».

Clave de la obra: C-51050-ON1-3K (1-CA-160).

Presupuesto de contrata: 4.649.284.127 ptas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: f.

Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: f.

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: f.

Grupo: K, Subgrupo: 1, Categoría: f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 92.985.683 ptas.

Fianza definitiva: 185.971.365 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1: «Documentación General». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3: «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrato.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Cinco de octubre de 1993.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.- El Director General, Damián Álvarez Salas.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3065/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Rehabilitación Hacienda Ulloa Palomares del Río (Sevilla).

Clave de la obra: SE-90/02-A.

Presupuesto de contrata: 97.166.649 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: D.

Fianza provisional: 1.943.333 ptas.

Fianza definitiva: 3.886.666 ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Banderas, nº 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1: «Documentación General». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre nº 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre nº 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia o los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director General, José M<sup>o</sup> Verdú.

**RESOLUCION** de 30 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con de admisión previa. (PD. 3077/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Variante de la CA-603. P.K. 0,000 AL 6,000 en El Puerto de Santa María».

Clave de la obra: C-51049-ON2-3K (2-CA-171).

Presupuesto de contrata: 1.879.565.656 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: f.

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 37.591.313 ptas.

Fianza definitiva: 75.182.626 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n<sup>o</sup> 1: «Documentación General». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n<sup>o</sup> 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n<sup>o</sup> 3: «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen

en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Meso de Contratación el día 22 de noviembre de 1993, a las 22 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia o los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Cinco de octubre de 1993.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director General, Damián Álvarez Salas.

**RESOLUCION** de 1 de octubre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3062/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Restauración del Pasito Montefrío (Granada).

Clave de la obra: GR-88/09-A.

Presupuesto de contrata: 68.972.606 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: C.

Fianza provisional: 1.379.452 ptas.

Fianza definitiva: 2.758.904 ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobada por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sita en Patio de Banderas, n<sup>o</sup> 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n<sup>o</sup> 1: «Documentación General». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobada por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre n<sup>o</sup> 2: «Documentos justificativos para la Admisión

Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre nº 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 1 de octubre de 1993.- El Director General, José M<sup>o</sup> Verdú.

**RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de suministro que se indican por el procedimiento de contratación directa.**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de Suministro que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-52002-ADSM-3X (2-NP-932)

Denominación: «Adquisición de hitos de arista para la autovía A-92».

Adjudicatario: Señalizaciones Postigo, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 12.460.000 ptas.

Clave: C-52003-ADSM-3X (2-NP-931).

Denominación: «Suministro de hitos de arista para la red principal de carreteras».

Adjudicatario: Siñar, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 16.068.000 ptas.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

**RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD. 50/93).**

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Suministro de material y productos para las campañas de saneamiento ganadero». Lote 1.

Empresa adjudicataria: Merck Sharp y Dohme España, SA.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones trescientas ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta (5.375.450) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de proyectos de las obras que se indican. (PD. 3079/93).**

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de los del proyecto de las obras:

1. Construcción de un centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de 8 Uds. (240 p.e.) en Peligros (Granada), con un presupuesto estimado de ciento treinta y nueve millones de pesetas (139.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 4.702.672 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3<sup>a</sup> planta del nº 21 de la Avda. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3<sup>a</sup> planta de la Avda. de la República Argentina de Sevilla, en horarios de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza provisional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Director General, (Orden de 17.2.88), Eusebio Rajas-Marcos Merchante.

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de proyectos de las obras que se indican. (PD. 3080/93).**

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de los del proyecto de las obras:

1. Construcción de un centro de Enseñanza Infantil y Primaria (3 + 6 Uds.) en Albánchez de Ubeda (Jaén), con un presupuesto estimado de ciento diez millones de pesetas (110.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 3.721.952 pesetas.

2. Construcción de un centro de Enseñanza Infantil y Primaria (3 + 6 Uds.) en Santisteban del Puerto (Jaén), con un presupuesto estimado de cien millones de pesetas.

Presupuesto de los honorarios: 3.382.288 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3<sup>a</sup> planta del nº 21 de la Avda. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avda. de la República Argentina de Sevilla, en horarios de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Director General, (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de proyectos de los obras que se indican. (PD. 3081/93).**

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de los del proyecto de los obras:

1. Ampliación del Instituto de F.P. San Felipe Neri de Martos (Jaén) con un presupuesto estimado de cincuenta millones de pesetas (50.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 1.954.080 pesetas.

2. Construcción de 8 Uds. y dependencias complementarias en el I.E.S. Virgen de las Cabezas de Marmolejo (Jaén), con un presupuesto estimado de ciento diez millones de pesetas (110.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 3.492.909 pesetas.

3. Construcción gimnasio en el I.B. Stma. Trinidad de Boeza (Jaén), con un presupuesto estimado de ochenta y cinco millones de pesetas (85.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 3.184.819 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figure en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avda. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avda. de la República Argentina de Sevilla, en horarios de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Director General, (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar,**

**por lo que se anuncia la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de proyectos de los obras que se indican. (PD. 3082/93).**

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de los del proyecto de las obras:

1. Ampliación de Educación Infantil y Primaria (3 + 6 Uds.) en el C.P. Abadío de Albolote (Granada), con un presupuesto estimado de sesenta millones de pesetas (60.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 2.252.160 pesetas.

2. Construcción de 4 Uds. e instalaciones complementarias en el C.P. de Educación Infantil y Primaria en Fátima-Castril (Granada), con un presupuesto estimado de cuarenta y siete millones de pesetas (47.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 1.838.160 pesetas.

3. Ampliación de 6 Uds. en el C.P. «Parque Nueva Granada» de Educación Infantil y Primaria en carretera Alfácar s/n de Granada, con un presupuesto estimado de sesenta y cinco millones de pesetas (65.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 2.437.632 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avda. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avda. de la República Argentina de Sevilla, en horarios de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Director General, (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de proyectos de las obras que se indican. (PD. 3083/93).**

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar la contratación directa de los trabajos específicos y concretos no habituales de redacción de los del proyectos de las obras:

1. Ampliación I.B. El Drago en Cádiz con un presupuesto estimado de ciento dos millones de pesetas (102.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 3.315.312 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avda. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avda. de la República Argentino de Sevilla, en horarios de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Director General, (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de corrección de errores a la de 13 de septiembre de 1993, por la que se convoca subasta con trámite de admisión previa para las adjudicaciones de las obras que se citan. (PD. 3037/93).*

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la Resolución de 13 de septiembre de 1993 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca subasta con trámite de admisión previa para las adjudicaciones de las obras de los expedientes siguientes:

I. Terminación Centro de Servicios Sociales en Barriada Cañero (Córdoba). Expte.: 8/93-0(CO-6/0-90).

II. Hogar de Pensionistas Santisteban del Puerto (Jaén). Expte.: 13/93-0(JA-5/0-91).

III. Terminación Guardería Infantil Las Moreras (Córdoba). Expte.: 14/93-0(CO-1/0-90). (BOJA núm. 103 de 23.9.93, pág. 8.411).

Se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: Donde dice: «... con números de teléfonos (95) 4215311, 4215412, 4219400...»

Debe decir: «... con número de teléfono (95) 4598200...».

Donde dice: «Expte.: 8/93-0(CO-6/0-90) Terminación Centro de Servicios Sociales en Barriada Cañero (Córdoba)... Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «e».

Debe decir: «Expte.: 8/93-0(CO-6/0-90) Terminación Centro de Servicios Sociales en Barriada Cañero (Córdoba)... Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «d».

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica, por el sistema de concurso. (PD. 3039/93).*

La Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso, la Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Clave: 71/93/N/00.

Título: Diseño y Montaje e Instalación del Conjunto Interpretativo

del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Huelva.

Presupuesto de contrata: 44.867.250 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo II Subgrupo 6 Categoría B.

Fianza provisional: 897.345 pesetas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos en la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, sito en calle Juan de Lara Nieto, s/n, edificio Bekinsó, durante el plazo de presentación de proposiciones, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña 1.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», la especificada en la cláusula 5.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre nº 2, «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», como se especifica en la cláusula 5.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre nº 3, «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, Avda. de Eritaña nº 1, en Sevilla. Si dicho día fuese sábado, se pasará al siguiente día hábil. El acto será público.

Abono de los anuncios: El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993.- P.D. (R. 8.7.91).- La Secretaria General, Mª Teresa García Rodríguez.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. (AC3FO27,41PC).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra realizada mediante adjudicación directa que a continuación se relaciona:

Expediente: AC3FO27.41PC

Título: «Obras de demolición de las Atarazanas (Iª Fase)»

Adjudicatario: Entrecanales y Távora, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 107.697.738 ptas.

Boja: 40,61%

Sevilla, 14 de septiembre de 1993.- El Director, José Guirao Cobrera.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia contratación directa para la adjudicación de expediente de obra. (PD. 3040/93).*

1. Entidad adjudicadora:

Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Córdoba. C/ Dr. Barraquer, nº 6. Tfno. 957-29.79.33.

2. Modalidad de adjudicación:  
Contratación Directa.

3. lugar de ejecución: Montoro (Córdoba).  
 Objeto del contrato:  
 Expediente: A8/A7.005.14/PC.  
 Título: Restauración de la Torre de la Iglesia de San Bartolomé de Montoro (Córdoba).  
 Presupuesto licitación: 32.225.598: pts. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 10 meses, contados desde la comprobación del Replanteo de la obra.

5. Solicitud de documentación:  
 Véase punto 1, Sección de Gestión Económica.  
 Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas:  
 Hasta las 13 horas, transcurridos diez días desde publicación en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse:  
 Véase punto 1, Registro General.

7. Fianzas y garantías exigidas:  
 Fianza definitiva: 1.289.024 pts. (4% presupuesto de licitación).

8. Modalidades de financiación y pago:  
 Certificaciones a cuenta y liquidaciones provisional y definitiva.

9. Forma jurídica de agrupación de contratistas:  
 Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

10. Condiciones técnico-económicas del contratista  
 Clasificación: Las exigidas en las Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Plazo de validez de la oferta:  
 Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

12. Información adicional:  
 Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.

Córdoba, 14 de septiembre de 1993.- El Delegado, Diego Ruiz Alcubilla.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3038/93).*

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar concurso de la obra:

Nº Expte.: 50/93/C/00.

Título: «Proyecto de impulsión Campohermoso-San Isidro».

Presupuesto de contrata: 38.452.150 pto., IVA. incluido

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Fianza provisional 2%: 769.043 Ptas.

Exposición del expediente: Exposición del Proyecto, Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n. «Edificio Bekins» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre nº 1 (Documentación Administrativa), la señalada y en la forma en que se determina en la cláusula nº 17.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2 (Criterios que servirán de base para la adjudicación), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 14.2.

Sobre nº 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula nº 17.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sito en Avda. de Eritaña nº 1, en Sevilla. Si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3041/93).*

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar concurso de la obra:

Nº Expte.: 49/93/C/00.

Título: «Proyecto de depuración de aguas residuales en Rodalquilar».

Presupuesto de contrata: 34.439.549 pto., IVA. incluido

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Fianza provisional 2%: 688.790 Ptas.

Exposición del expediente: Exposición del Proyecto, Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n. «Edificio Bekins» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre nº 1 (Documentación Administrativa), la señalada y en la forma en que se determina en la cláusula nº 17.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2 (Criterios que servirán de base para la adjudicación), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 14.2.

Sobre nº 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula nº 17.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sito en Avda. de Eritaña nº 1, en Sevilla. Si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de*

Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3042/93).

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar concurso de la obra:

Nº Expte.: 48/93/C/00.

Título: «Proyecto de estación depuradora de aguas residuales para Aguamarga (Almería)».

Presupuesto de contrata: 35.174.395 ptas., IVA. incluido

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación requerida: Grupo A y E, Subgrupo.2 y 1, Categoría e-e.

Fianzo provisional 2%: 703.487 Ptas.

Exposición del expediente: Exposición del Proyecto, Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sito en c/ Juan de Lara-Nieto s/n. «Edificio Bekinsa» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre nº 1 (Documentación Administrativa), la señalada y en la forma en que se determina en la cláusula nº 17.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2 (Criterios que servirán de base para la adjudicación), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 14.2.

Sobre nº 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula nº 17.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña nº 1, en Sevilla. Si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Expediente: A3/A3.677.99/SM

Título: Anuario de Arqueología Andaluza 1990

Adjudicatario: Sevilla Equipo 28, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 6.100.033 ptas.

Expediente: BC3A003.98AT

Título: Exposición Mujeres Artistas

Adjudicatario: BNV, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 10.000.000 ptas.

Expediente: BC3A003.00AD

Título: Adquisición obras de Cristóbal Ruiz

Adjudicatario: Antonio Creixell Andrés

Presupuesto de adjudicación: 8.350.000 ptas.

Expediente: BC3A019.41AT

Título: Consolidación y restauración pintura mural sala de Grados de Osuna. Sevilla.

Adjudicatario: Juan Carrasco, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 11.000.000 ptas.

Expediente: BC3A003.23AT

Título: Conservación y restauración retablo mayor de la iglesia parroquial de Cambil. Jaén

Adjudicatario: Juan Carrasco, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 11.700.000 ptas.

Expediente: BC3A001.18AT

Título: Consolidación y restauración pintura mural Hospital de San Juan de Dios de Granada

Adjudicatario: Tekne, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 8.050.000 ptas.

Expediente: BC3A006.18AT

Título: Restauración nueve pinturas de caballetes del Hospital de San Juan de Dios de Granada

Adjudicatario: Juan Carrasco, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 8.562.735 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Director General, José Guirao Cobrera.

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación de la obra que la misma cita. (PD. 2876/93) (BOJA núm. 105 de 28.9.93). (PD. 3067/93).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, o continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 8.662, columna izquierda, en las líneas 7, 8, 9 y 10, donde dice:

«Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo K, Subgrupo 1, Categoría D y las exigidas en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).».

Debe decir:

«Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría D y las exigidas en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).».

Málaga, 6 de octubre de 1993

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 2834/93).

El Delegado de la Consejería de Economía y Hacienda de la

Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 10.640.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 3672/90, constituido por McDonnell Douglas Information Systems, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

LO que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos

meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chozorri.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-163).

Con fecha 17 de Marzo de 1993, la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras JA-2-CO-163. "Acondicionamiento de la carretera C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar. Tramo: Hinojosa del Duque-Alcaracejos, p.k. 102,253 al 121,856", considerándose de aplicación en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 15 de Junio de 1993.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno, si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de Abril de 1.957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrá formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de septiembre de 1993.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

### LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION. T.M.: HINOJOSA DEL DUQUE

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                       | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M <sup>2</sup> | DIA y HORA       |
|----------|------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|------------------|
| 1        | D. Salvador Romero López<br>C/ Alvaro de Bazán, 16<br>HINOJOSA DEL DUQUE     | Cereal        | 3.040                     | 4-10-93<br>10,00 |
| 2        | D. Felipe Barbancho López<br>C/ San Sebastián, 4<br>HINOJOSA DEL DUQUE       | "             | 190                       | "                |
| 3        | D. Gregorio Carró Barberroja<br>Avda. generalísimo, 67<br>HINOJOSA DEL DUQUE | "             | 430                       | "                |
| 4        | D. Manuel Gómez Rubio<br>C/ Olivo, 3<br>HINOJOSA DEL DUQUE                   | "             | 143                       | "                |

|   |                                                                                |   |     |                  |
|---|--------------------------------------------------------------------------------|---|-----|------------------|
| 5 | Hdos. de D. Juan Luna Toledano<br>C/ Santo Tomás, 8<br>HINOJOSA DEL DUQUE      | " | 678 | "                |
| 6 | D. José Torrico Escribano<br>C/ Romero de Torres, 37<br>HINOJOSA DEL DUQUE     | " | 661 | "                |
| 7 | D. Bruno Revaliente Luna<br>C/ Santo Tomás de Aquino, 36<br>HINOJOSA DEL DUQUE | " | 253 | 4-10-93<br>11,00 |
| 8 | D. Bernardino Montenegro Moreno<br>C/ Duque de Béjar, 3<br>HINOJOSA DEL DUQUE  | " | 55  | "                |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                                   | CLASE TERRENO    | SUPERFICIE M <sup>2</sup> | DIA y HORA       |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| 9        | D. José Jurado Medina<br>C/ Caridad, 18<br>HINOJOSA DEL DUQUE                            | Huerto, árboles. | 450                       | 4-10-93<br>11,00 |
| 10       | D. Pedro Romero Rodríguez<br>C/ Bernardo Peron, 3<br>HINOJOSA DEL DUQUE                  | Cereal           | 325                       | "                |
| 11       | D. Diego Murillo Vioque<br>C/ San Sebastián, 67<br>HINOJOSA DEL DUQUE                    | "                | 315                       | "                |
| 12       | D. Manuel Leal García<br>C/ Paseo Riera, 97 1º-1º<br>San Andreu de Llanerers, BARCELONA. | "                | 215                       | 4-10-93<br>12,00 |
| 13       | D. Ignacio Sánchez Leal<br>C/ Jerez y Caballero, 1<br>HINOJOSA DEL DUQUE                 | "                | 254                       | "                |
| 14       | D. Juan Luna Toledano<br>C/ Maestro Fancino, 17<br>HINOJOSA DEL DUQUE                    | "                | 164                       | "                |
| 15       | D. Ambrosio Moreno García<br>C/ Abogado Aranda, 26<br>HINOJOSA DEL DUQUE                 | "                | 136                       | "                |
| 16       | D. Alberto Moreno Quero<br>C/ Duque de Rivas, 27<br>HINOJOSA DEL DUQUE                   | "                | 104                       | "                |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                                | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M <sup>2</sup> | DIA y HORA       |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|------------------|
| 17       | D. José Palomo Revaliente<br>C/ Mesones, 7<br>HINOJOSA DEL DUQUE                      | Cereal        | 99                        | 6-10-93<br>10,00 |
| 18       | Dª Auxiliadora Tamaral Márquez<br>C/ Palacio de la Galiana, 6<br>CORDOBA              | "             | 345                       | "                |
| 19       | D. Diego Murillo Vioque<br>C/ San Sebastián, 67<br>HINOJOSA DEL DUQUE                 | "             | 216                       | "                |
| 20       | Hdos. Dª Antonia Ropero Fernández<br>C/ Teniente Sanz Perez, 12<br>HINOJOSA DEL DUQUE | "             | 368                       | "                |
| 21       | Hdos. Dª Tomasa Castillejo A.<br>C/ Abogado Aranda, 63<br>HINOJOSA DEL DUQUE          | "             | 697                       | "                |

|    |                                                                                 |        |     |                  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|------------------|
| 22 | D <sup>a</sup> Carmen Gil Moreno<br>C/ Abogado Aranda, 63<br>HINOJOSA DEL DUQUE | "      | 128 | 6-10-93<br>11,00 |
| 23 | Hdos. José Buiza Espinas<br>C/ Caridad, 5<br>HINOJOSA DEL DUQUE                 | S.N.U. | 202 | "                |
| 24 | D. Salvador Pérez Dorado<br>C/ Plaza de Colón, 16<br>HINOJOSA DEL DUQUE         | Cereal | 200 | "                |

|    |                                                                            |                      |       |   |
|----|----------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|---|
| 40 | D. Eugenio Español Romero<br>Avda. Generalísimo, 8<br>HINOJOSA DEL DUQUE   | Cereal y<br>encinar. | 2.162 | " |
| 41 | Hdos. D. Emiliano Caballero<br>Avda. Generalísimo, 8<br>HINOJOSA DEL DUQUE | Erial                | 3.438 | " |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                                     | CLASE<br>TERRENO     | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA    |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|------------------|
| 25          | D. Raimundo y D. Salvador León P.<br>Avda. generalísimo, 56<br>HINOJOSA DEL DUQUE             | S.N.V.               | 357               | 6-10-93<br>11,00 |
| 26          | D <sup>a</sup> Amparo Peñas Barbancho<br>C/ Duque de Béjar, 1<br>HINOJOSA DEL DUQUE           | Cereal               | 1.101             | "                |
| 27          | AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE                                                            | Cereal y<br>encinar. | 29.081            | 6-10-93<br>12,00 |
| 28          | D. Antonio Muñoz Fernández<br>Avda. del Brillante, 140<br>CORDOBA                             | "                    | 8.087             | "                |
| 29          | D. Victor Mateo Velagarda<br>C/ Abogado Aranda, 70<br>HINOJOSA DEL DUQUE                      | "                    | 1.160             | "                |
| 30          | D. José Luque Mateos<br>C/ Doctor Francino, 3d<br>HINOJOSA DEL DUQUE                          | "                    | 114               | "                |
| 31          | D. Victor Luque Mateos<br>C/ San Isidro, 8<br>HINOJOSA DEL DUQUE                              | "                    | 1.037             | "                |
| 32          | D. Felipe Castillejo Maya<br>C/ Padre Manjón, 10<br>HINOJOSA DEL DUQUE                        | "                    | 2.373             | 7-10-93<br>10,00 |
| 33          | D <sup>a</sup> Manuela Ropero Fernández<br>C/ Alfonso Martín Grande, 11<br>HINOJOSA DEL DUQUE | "                    | 3.624             | "                |

| FINCA<br>Nº                          | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                                 | CLASE<br>TERRENO     | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA     |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
| 42                                   | Hdos. D. Feliciano Caballero<br>C/ Alonso Martín Grande, 11<br>HINOJOSA DEL DUQUE         | Cereal               | 6.072             | 7-10-93<br>12,00  |
| 43                                   | D. Francisco Caballero Murillo<br>Avda. Generalísimo, 60<br>HINOJOSA DEL DUQUE            | "                    | 2.622             | "                 |
| 44                                   | D. Diego Fernández Aranda<br>C/ Bernardo Perea, 2<br>HINOJOSA DEL DUQUE                   | Cereal y<br>encinar. | 4.780             | "                 |
| 45                                   | D. Vicente Ruiz Granados<br>C/ obispo Pérez Muñoz, 49<br>CORDOBA                          | "                    | 2.973             | "                 |
| 46                                   | D. Juan Peñas Leal<br>C/ Tirso de Molina, 11<br>CORDOBA                                   | "                    | 2.769             | "                 |
| TERMINO MUNICIPAL: FUENTE LA LANCHIA |                                                                                           |                      |                   |                   |
| 47                                   | D <sup>a</sup> Florencia Ramírez Zarza<br>C/ Constitución, 2<br>ALCARACEJOS               | Cereal               | 872               | 13-10-93<br>10,00 |
| 48                                   | D <sup>a</sup> Josefa Aranda Aranda<br>Travesía de los Pedroches, 35<br>FUENTE LA LANCHIA | "                    | 1.368             | "                 |
| 49                                   | D. Jerónimo Aranda Fernández<br>C/ Calatrava, 3<br>BELMEZ                                 | "                    | 1.485             | "                 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                                           | CLASE<br>TERRENO    | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA    |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|
| 34          | D. Demian Aranda Murillo<br>C/ Dr. Francino, 38 Bajo.<br>HINOJOSA DEL DUQUE                         | Cereal y<br>encinar | 735               | 7-10-93<br>10,00 |
| 35          | D <sup>a</sup> Francisca Aranda Murillo<br>C/ Dr. Francino, 38-1 <sup>a</sup><br>HINOJOSA DEL DUQUE | "                   | 1.580             | "                |
| 36          | D <sup>a</sup> Clara Torrico Ropero<br>C/ Alvaro de Bazán, 16<br>HINOJOSA DEL DUQUE                 | "                   | 3.712             | "                |
| 37          | D. José y M <sup>a</sup> Jesús Antón Ortiz<br>C/ san Agustín, 8<br>HINOJOSA DEL DUQUE               | "                   | 2.698             | 7-10-93<br>11,00 |
| 38          | D. Anselmo Avila Avila<br>C/ Fuente Ovejuna, 28<br>PEÑARROYA (CORDOBA)                              | Erial               | 266               | "                |
| 39          | D. Julián Jiménez Benito<br>C/ San Blas, 16<br>HINOJOSA DEL DUQUE                                   | "                   | 1.340             | "                |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                                           | CLASE<br>TERRENO | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA     |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| 50          | D <sup>a</sup> Emiliana Aranda Aranda<br>C/Risquillo, 26<br>FUENTE LA LANCHIA                       | Cereal           | 287               | 13-10-93<br>10,00 |
| 51          | D. Florentino Plaza Algaba<br>C/ Andalucía, 21<br>FUENTE LA LANCHIA                                 | "                | 462               | "                 |
| 52          | D <sup>a</sup> Josefa Aranda Aranda<br>Travesía de los Pedroches, 35<br>FUENTE LA LANCHIA           | "                | 156               | 11,00             |
| 53          | D. Jerónimo Aranda Fernández<br>C/ Calatrava, 3<br>BELMEZ                                           | "                | 246               | "                 |
| 54          | D. Rafael Leal Chaves<br>Plaza de Sotomayor y Zúñiga, 9<br>FUENTE LA LANCHIA                        | Erial            | 1.460             | "                 |
| 55          | D <sup>a</sup> Josefa Aranda Aranda<br>Travesía de los Pedroches, 35<br>FUENTE LA LANCHIA           | Cereal           | 125               | "                 |
| 56          | D <sup>a</sup> Amadora Muñoz Plaza<br>C/ Constitución, 16<br>FUENTE LA LANCHIA                      | "                | 1.505             | "                 |
| 57          | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Santiago Aranda Chaves<br>C/ Virgen de Quiza, 11<br>FUENTE LA LANCHIA | "                | 176               | 13-10-93<br>12,00 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                        | CLASE<br>TERRENO | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA     |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| 58          | Dª Mª Cambrón Aranda<br>Travesía de los Pedroches, 11<br>FUENTE LA LANCHIA       | Cereal           | 94                | 13-10-93<br>12,00 |
| 59          | D. Nicasio Benítez Plaza<br>Plaza de Sotomayor y Zúñiga<br>FUENTE LA LANCHIA     | "                | 165               | "                 |
| 60          | D. José Robles Barbancho<br>Travesía de los Pedroches, 12<br>FUENTE LA LANCHIA   | "                | 446               | "                 |
| 61          | Dª telesfora Robles Castro<br>Travesía de los Pedroches, 16<br>FUENTE LA LANCHIA | "                | 192               | "                 |
| 62          | D. Gregorio Avila Franco<br>Plaza de Sotomayor y Zúñiga, 26<br>FUENTE LA LANCHIA | "                | 167               | 13-10-93<br>1,00  |
| 63          | Dª Josefa Robles Castro<br>Travesía de los Pedroches, 12<br>FUENTE LA LANCHIA    | "                | 70                | "                 |
| 64          | D. Pascual Lisodas Benítez<br>Travesía de los Pedroches, 11<br>FUENTE LA LANCHIA | "                | 210               | "                 |
| 65          | D. Nicasio Benítez Plaza<br>Plaza de Sotomayor y Zúñiga, 16<br>FUENTE LA LANCHIA | "                | 340               | "                 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                              | CLASE<br>TERRENO               | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA     |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| 75          | Dª Mª Cambrón Aranda<br>Travesía de los Pedroches, 11<br>FUENTE LA LANCHIA             | Huerta                         | 43                | 14-10-93<br>11,00 |
| 76          | D. Joaquín Díaz Aranda<br>Plaza de San Juan, 7 Puerta 7<br>46950-Chirivella (VALENCIA) | "                              | 35                | "                 |
| 77          | Dª Josefa Aranda Aranda<br>Travesía de los Pedroches, 35<br>FUENTE LA LANCHIA          | "                              | 42                | 14-10-93<br>12,00 |
| 78          | Dª Rosa Romero Chaves<br>C/ Constitución, 4<br>FUENTE LA LANCHIA                       | Cereal                         | 36                | "                 |
| 79          | Ayuntamiento de FUENTE LA LANCHIA                                                      | Erial                          | 150               | "                 |
| 80          | Dª Pilar Cambrón Aranda<br>Travesía de los Pedroches, 11<br>FUENTE LA LANCHIA          | Cereal                         | 55                | "                 |
| 81          | D. Félix Plaza franco<br>Plaza de Sotomayor y Zúñiga, 18<br>FUENTE LA LANCHIA          | "                              | 50                | "                 |
| 82 y<br>83  | D. Jacinto A. Ramirez Avila<br>C/ Andalucía, 3<br>FUENTE LA LANCHIA                    | Cereal,<br>huerto y<br>olivos. | 99 y<br>80        | 14-10-93<br>1,00  |
| 84          | Dª Marcelina Aranda Ramirez<br>C/ Fuente del Tejar, 13<br>FUENTE LA LANCHIA            | Cereal                         | 90                | "                 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                                           | CLASE<br>TERRENO    | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA     |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| 66          | D. Vicente Avila Plaza<br>Plaza de Sotomayor y Zúñiga, 19<br>FUENTE LA LANCHIA                      | Cereal              | 188               | 13-10-93<br>1,00  |
| 67          | D. Hipólito Avila Leal<br>Travesía de los Pedroches, 35<br>FUENTE LA LANCHIA                        | "                   | 808               | 14-10-93<br>10,00 |
| 68          | D. Rafael leal Chaves<br>Plaza de Sotomayor y Zúñiga, 9<br>FUENTE LA LANCHIA                        | "                   | 936               | "                 |
| 69          | D. Rafael caballero Plaza<br>Ronda de los Muñoces, 1<br>POZOBLANCO                                  | Olivos y<br>cereal. | 468               | "                 |
| 70          | Ayuntamiento de FUENTE LA LANCHIA                                                                   | Erial               | 546               | "                 |
| 71          | Hdos. Dª Bernardina Aranda Gallego<br>Plaza de San Juan, 7 Puerta 7.<br>46950-Chirivella (VALENCIA) | Huerta              | 96                | "                 |
| 72          | Dª Emiliana Aranda Aranda<br>C/ Risquillo, 26<br>FUENTE LA LANCHIA                                  | "                   | 23                | 14-10-93<br>11,00 |
| 73          | Dª Josefa Aranda Aranda<br>Travesía de los Pedroches, 35<br>FUENTE LA LANCHIA                       | "                   | 18                | "                 |
| 74          | Dª Máxima Aranda Luna<br>C/ Risquillo, 19<br>FUENTE LA LANCHIA                                      | "                   | 24                | "                 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                      | CLASE<br>TERRENO | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA     |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| 85          | D. Isidoro Arévalo Granados<br>Plaza del Rey, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE        | Cereal           | 3.711             | 14-10-93<br>1,00  |
| 86          | Dª Eulalia Plaza Benítez<br>C/ Risquillo, 8<br>FUENTE LA LANCHIA               | Huerto           | 113               | "                 |
| 87          | Dª Ascensión Franco Aranda<br>C/ Nueva, 10<br>FUENTE LA LANCHIA                | "                | 275               | 18-10-93<br>10,00 |
| 88          | D. José L. Blasco Chaves<br>C/ María Auxiliadora, 4<br>FUENTE LA LANCHIA       | Cereal           | 55                | "                 |
| 89          | Dª Isidra Romero garrido<br>Plaza de Sotomayor y Zúñiga 3<br>FUENTE LA LANCHIA | "                | 28                | "                 |
| 90          | D. Emiliano Moyano Benítez<br>C/ Risquillo, 26<br>FUENTE LA LANCHIA            | "                | 28                | "                 |
| 91          | Dª Brígida Romero Cano<br>C/ Virgen de Guía, 19<br>FUENTE LA LANCHIA           | "                | 75                | "                 |
| 92          | D. Crescencio Romero Leal<br>C/ Cadenás, 8<br>BÉLMEZ                           | "                | 50                | 18-10-93<br>11,00 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                          | CLASE<br>TERRENO | SUPERFIE<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA     | FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                  | CLASE<br>TERRENO | SUPERFIE<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA     |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|-------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| 93          | D. Pedro Algaba Villarreal<br>C/ Marquez de Sentillana, 105<br>HINOJOSA DEL DUQUE  | Cereal           | 153                | 18-10-93<br>11,00 | 109         | Hdos. Emilio Leal Fernández<br>C/ Don Juan, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE      | Cereal           | 215                | 19-10-93<br>10,00 |
| 94          | Dª Josefa Aranda Aranda<br>Travesía de los Pedroches, 35<br>FUENTE LA LANCHIA      | Olivos           | 275                | "                 | 110         | D. Antonio Medina Viso<br>C/ Virgen de Guía, 24<br>VILLANUEVA DEL DUQUE    | "                | 441,50             | "                 |
| 95          | D. Francisco Mansilla Algaba<br>C/ Virgen de Guía, 12<br>FUENTE LA LANCHIA         | Cereal           | 480                | "                 | 111         | Dª Telesfora Robles Castro<br>Travesía Pedroches, 16<br>FUENTE LA LANCHIA  | "                | 123                | "                 |
| 96          | Dª Adoración Romero Franco<br>Plaza de Sotomayor y Zúñiga, 18<br>FUENTE LA LANCHIA | "                | 455                | "                 | 112         | Dª Petra Andrada Fernández<br>C/ Nora Figueras, 21<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "                | 174                | 19-10-93<br>11,00 |
| 97          | Dª Araceli Chaves Bueno<br>Travesía de los Pedroches, 40<br>FUENTE LA LANCHIA      | "                | 273                | 18-10-93<br>12,00 | 113         | Hdos. Emilio Leal Fernández<br>C/ Don Juan, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE      | "                | 115,50             | "                 |
| 98          | Dª Ana Plaza Algaba<br>C/ Lérida, 29-30-1ª<br>IGUALADA- BARCELONA                  | "                | 351                | "                 | 114         | D. Emiliano Arévalo Medina<br>C/ Ramón y Cajal, 19<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "                | 876                | "                 |
| 99          | D. Francisco Mansilla Algaba<br>C/ Virgen de Guía, 12<br>FUENTE LA LANCHIA         | "                | 582                | "                 | 115         | Hdos. Emilio Leal Fernández<br>C/ Don Juan, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE      | "                | 3.607,50           | "                 |
| 100         | D. Anselmo Avila Avila<br>C/ Fuente ovejuna, 28<br>PEÑARROYA                       | "                | 135                | "                 | 116         | D. Eusebio Villarreal Avila<br>C/ Mayor, 19. Pta. 6<br>PATERNA (VALENCIA)  | "                | 2.191              | "                 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                                                                  | CLASE<br>TERRENO | SUPERFIE<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA     | FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                        | CLASE<br>TERRENO | SUPERFIE<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA     |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|-------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| 101         | D. Crescencio Romero leal<br>C/ Cadenas, 8<br>BELMEZ                                                                       | Cereal           | 184                | 18-10-93<br>12,00 | 117         | Hdos. Emilio Leal Fernández<br>C/ Don Juan, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE            | Cereal           | 285                | 19-10-93<br>12,00 |
| 102         | D. Agustín Muñoz Aranda<br>C/ Nueva, 7<br>FUENTE LA LANCHIA                                                                | "                | 96                 | 18-10-93<br>1,00  | 118         | Dª Mª Dolores Medina Benitez<br>C/ Don Juan, 7<br>VILLANUEVA DEL DUQUE           | "                | 2.528              | "                 |
| 103         | D. Nicasio Benítez Franco<br>Plaza de Sotomayor y Zúñiga 16<br>FUENTE LA LANCHIA                                           | "                | 84                 | "                 | 119         | D. Toribio Sánchez Romero<br>C/ Capitán Cortés, 14<br>VILLANUEVA DEL DUQUE       | "                | 82,50              | "                 |
| 104         | D. José Cambrón Chaves<br>Primo de Rivera, 22<br>13008 - GRANADA                                                           | "                | 126                | "                 | 120         | Dª Mª Elisa leal Viso<br>C/ Reyes Católicos, 3<br>VILLANUEVA DEL DUQUE           | "                | 71,50              | "                 |
| 105         | D. Manuel Plaza Lisadas<br>C/ Andalucía, 10<br>FUENTE LA LANCHIA                                                           | "                | 246                | "                 | 121         | D. Francisco Viso Mesa<br>C/ Rosario, 1<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                  | "                | 102                | "                 |
| 106         | D. Mateo Villarreal Muñoz<br>Travesía de los Pedroches, 43<br>FUENTE LA LANCHIA<br>TERMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DEL DUQUE | "                | 60                 | "                 | 122         | Dª Mª Dolores Medina Bantes<br>C/ Don Juan, 7<br>VILLANUEVA DEL DUQUE            | "                | 264                | 19-10-93<br>1,00  |
| 107         | D. Angel Aranda Cano<br>C/ María Auxiliadora, 2<br>FUENTE LA LANCHIA                                                       | Cereal           | 80                 | 19-10-93          | 123         | Hdos. Emilio Leal Fernández<br>C/ Don Juan, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE            | "                | 1.918              | "                 |
| 108         | Dª Justa Robles Castro<br>Travesía de los Pedroches, 16<br>FUENTE LA LANCHIA                                               | "                | 185                | "                 | 124         | D. Teófilo Medina Quebrado<br>C/ Miguel de Cervantes, 17<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "                | 63                 | "                 |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                       | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M <sup>2</sup> | DÍA y HORA        |
|----------|------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|-------------------|
| 125      | Hdos. Emilio Leal Fernández<br>C/ Don Juan, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE        | Cereal        | 1.212                     | 19-10-93<br>1,00  |
| 126      | D. Isidoro Arévalo Granados<br>C/ Plaza del Rey, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE   | "             | 246                       | "                 |
| 127      | Hdos. Emilio Leal Fernández<br>C/ Don Juan, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE        | "             | 172                       | 21-10-93<br>10,00 |
| 128      | D. Emilio Granados Romero<br>C/ Plaza Iglesia, 20<br>VILLANUEVA DEL DUQUE    | "             | 115                       | "                 |
| 129      | D. Francisco Granados Romero<br>C/ Mora Figueroa, 32<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "             | 62                        | "                 |
| 130      | Dª Mª Dolores Medina Benítez<br>C/ Don Juan, 7<br>VILLANUEVA DEL DUQUE       | "             | 58                        | "                 |
| 131      | D. Elias Blanco Rubio<br>C/ Miguel de Cervantes, 19<br>VILLANUEVA DEL DUQUE  | "             | 90                        | "                 |
| 132      | Hdos. Marcial Leal Gómez<br>C/ General carvajal, 35<br>VILLANUEVA DEL DUQUE  | Erial         | 112                       | 21-10-93<br>11,00 |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                               | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M <sup>2</sup> | DÍA y HORA        |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|-------------------|
| 141      | D. Leoncio Gómez Mesa<br>C/ General Carvajal, 31<br>VILLANUEVA DEL DUQUE             | Cereal        | 40                        | 21-10-93<br>12,00 |
| 142      | Dª Mª del Carmen Caballero Caballero<br>C/ Mora Figueroa, 30<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "             | 187,50                    | 21-10-93<br>1,00  |
| 143      | Dª Felisa Arévalo palomo<br>C/ Portugal, 23<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                  | "             | 27                        | "                 |
| 144      | D. Isidoro Arévalo Granados<br>Plaza del rey, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE              | "             | 26                        | "                 |
| 145      | D. Angel Romero Caballero<br>C/ Rosario, 9<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                   | "             | 12                        | "                 |
| 146      | Dª Rosa Gómez Blanco<br>C/ Alfonso XII, 51<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                   | "             | 12                        | "                 |
| 147      | D. Francisco Andrada Fernández<br>Plaza del Rey, 6<br>VILLANUEVA DEL DUQUE           | "             | 21                        | 25-10-93<br>10,00 |
| 148      | D. José Blanco Rubio<br>C/ Toledo, 13<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                        | "             | 30                        | "                 |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                                   | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M <sup>2</sup> | DÍA y HORA        |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|-------------------|
| 133      | Dª Francisca Rodríguez Aya<br>C/ Plaza Ayuntamiento, 13<br>VILLANUEVA DEL DUQUE          | Cereal        | 147                       | 21-10-93<br>11,00 |
| 134      | D. Isidoro Granados Romero<br>C/ Plaza del Rey, 11<br>VILLANUEVA DEL DUQUE               | Erial         | 130                       | "                 |
| 135      | D. Eliseo Caballero Viso<br>C/ general carvajal, 27<br>VILLANUEVA DEL DUQUE              | Cereal        | 144                       | "                 |
| 136      | D. Rafael y José Cruzado Gómez<br>C/ Plaza del Generalísimo, 13<br>ALCARACEJOS (Córdoba) | "             | 507,50                    | "                 |
| 137      | Dª Ana Flora Gómez Torrico<br>Plaza del Rey, 11<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                  | "             | 180                       | 21-10-93<br>12,00 |
| 138      | D. Angel Torrico Caballero<br>C/ Ronda Cerrillo, 12<br>VILLANUEVA DEL DUQUE              | "             | 62                        | "                 |
| 139      | Dª Mª Angeles leal Romero<br>C/ general Sanjurjo, 12<br>VILLANUEVA DEL DUQUE             | "             | 120                       | "                 |
| 140      | D. Vitoriano Romero Caballero<br>C/ Rosario, 9<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                   | "             | 224                       | "                 |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                   | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M <sup>2</sup> | DÍA y HORA        |
|----------|--------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|-------------------|
| 149      | D. Manuel Blanco Español<br>C/ Mora Figueroa, 49<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | Cereal        | 43                        | 25-10-93<br>10,00 |
| 150      | D. Francisco Ruiz Granados<br>C/ Berlin, 4<br>VILLANUEVA DEL DUQUE       | "             | 72,50                     | "                 |
| 151      | D. Antonio Doblado mesa<br>C/ Portugal, 28<br>VILLANUEVA DEL DUQUE       | "             | 39                        | "                 |
| 152      | Dª Epifania Palacios Ruiz<br>C/ Ventura, 13<br>VILLANUEVA DEL DUQUE      | "             | 78                        | 25-10-93<br>11,00 |
| 153      | D. Florencio Palacios Ruiz<br>C/ Ventura, 4<br>VILLANUEVA DEL DUQUE      | "             | 42                        | "                 |
| 154      | D. Francisco Ruiz Granados<br>C/ Berlin, 4<br>VILLANUEVA DEL DUQUE       | "             | 82,50                     | "                 |
| 155      | Hijos de Fco. Gomez Viso<br>C/ General Carvajal<br>VILLANUEVA DEL DUQUE  | "             | 87                        | "                 |
| 156      | D. Emiliano Ruiz Gómez<br>C/ Mora Figueroa, 16<br>VILLANUEVA DEL DUQUE   | "             | 84                        | "                 |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                        | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M2 | DÍA y HORA        |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------|
| 157      | Dª Rafaela Rodríguez Ruiz<br>Plaza iglesia, 20<br>VILLANUEVA DEL DUQUE        | Cereal        | 66,50         | 25-10-93<br>12,00 |
| 158      | Dª Rosa Fernández Rubio<br>C/ Cristo de la Piedad, 15<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "             | 64,50         | "                 |
| 159      | Dª Sacramento Caballero Romero<br>C/ Plaza Iglesia, 7<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "             | 28,50         | "                 |
| 160      | D. Rafael Caballero Checa<br>C/ Ramón y Cajal, 16<br>VILLANUEVA DEL DUQUE     | "             | 132           | "                 |
| 161      | Dª María Sánchez González<br>C/ Juan del Viso, 30<br>VILLANUEVA DEL DUQUE     | "             | 85            | "                 |
| 162      | Dª Julia Palacios Ruiz<br>C/ Ventura, 3<br>VILLANUEVA DEL DUQUE               | "             | 76            | 25-10-93<br>1,00  |
| 163      | D. Lorenzo Medina Español<br>C/ Alfonso XII, 21<br>VILLANUEVA DEL DUQUE       | "             | 66            | "                 |
| 164      | Dª Fermína Romero Torres<br>C/ Virgen de Guía, 16<br>VILLANUEVA DEL DUQUE     | "             | 66            | "                 |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                              | CLASE TERRENO     | SUPERFICIE M2 | DÍA y HORA        |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| 173      | D. Gonzalo Moya Romero<br>C/ Naranjo, 6<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                     | Cereal            | 21            | 26-10-93<br>11,00 |
| 174      | Dª Ana Moya Medina<br>C/ Mora Figueroa, 34<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                  | "                 | 34            | "                 |
| 175      | D. Isidoro Arévalo Granados<br>Plaza del Rey, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE             | "                 | 105           | "                 |
| 176      | Hdos. Francisco Andradá Fernández<br>C/ Reyes Católicos, 30<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "                 | 91            | "                 |
| 177      | Hdos. José Medina Fernández<br>C/ Mora Figueroa, 51<br>VILLANUEVA DEL DUQUE         | "                 | 144           | 26-10-93<br>12,00 |
| 178      | D. Vicente Rubio Sánchez<br>C/ Miguel de Cervantes, 8<br>VILLANUEVA DEL DUQUE       | Cereal y encinar. | 308           | "                 |
| 179      | Dª Mª de Guía Cabrera Alamillo<br>C/ Emporda, 6-42-48<br>CORNELLA (BARCELONA)       | "                 | 23            | "                 |
| 180      | D. Rafael Cabrera Cabrera<br>C/ Romero de Torres, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE         | "                 | 22,50         | "                 |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                             | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M2 | DÍA y HORA        |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------|
| 165      | Dª Antonia granados Mesa<br>C/ Ronda cerrillo, 49<br>VILLANUEVA DEL DUQUE          | Cereal        | 33            | 25-10-93<br>1,00  |
| 166      | D. Gabriel Leal Palomo<br>C/ Mora Figueroa, 13<br>VILLANUEVA DEL DUQUE             | "             | 172           | "                 |
| 167      | D. Gonzalo Alamillo Córdoba<br>C/ Toledo, 4<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                | "             | 36            | 26-10-93<br>10,00 |
| 168      | D. Florencio Rodríguez Alamillo<br>C/ General Carvajal, 15<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "             | 75            | "                 |
| 169      | Dª Francisca Leal Benítez<br>C/ Virgen de Fátima, 9-2ª Pta. 3<br>CORDOBA           | "             | 34,50         | "                 |
| 170      | Dª Francisca Leal Benítez<br>C/ Virgen de Fátima, 9-2ª Pta. 3<br>CORDOBA           | "             | 198           | "                 |
| 171      | Dª Celestina Granados Mesa y Hnos.<br>C/ Ronda cerrillo, 7<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "             | 31,50         | "                 |
| 172      | Dª Antonia Moya Caballero<br>C/ Coronel redondo, 5<br>VILLANUEVA DEL DUQUE         | "             | 88            | 26-10-93<br>11,00 |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                         | CLASE TERRENO     | SUPERFICIE M2 | DÍA y HORA        |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| 181      | Dª Dorotea Ramos granados<br>C/ Miguel de Cervantes, 8<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | Cereal y encinar. | 46            | 26-10-93<br>12,00 |
| 182      | Dª María Ruiz Sánchez<br>C/ Virgen de Guía, 6<br>VILLANUEVA DEL DUQUE          | Cereal            | 66            | 26-10-93<br>1,00  |
| 183      | D. Francisco Arévalo Sánchez<br>C/ San gregorio, 18<br>VILLANUEVA DEL DUQUE    | Cereal y encinar  | 15,5          | "                 |
| 184      | Dª Demetria Córdoba Ramos<br>C/ Ronda Egido, 7<br>VILLANUEVA DEL DUQUE         | "                 | 85            | "                 |
| 185      | Dª Mercedes Leal Medina<br>C/ Mora Figueroa, 36<br>VILLANUEVA DEL DUQUE        | Cereal            | 176           | "                 |
| 186      | D. José Caballero Romero<br>C/ Teniente Conales, 9<br>VILLANUEVA DEL DUQUE     | "                 | 247,50        | "                 |
| 187      | Dª Mª de Guía Caballero Moya<br>C/ Mora Figueroa, 34<br>VILLANUEVA DEL DUQUE   | "                 | 117           | 28-10-93<br>10,00 |
| 188      | Hijos de Pedro González Medina<br>Avda. Calatraveño, 6<br>EL VISO (CORDOBA)    | "                 | 108,50        | "                 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                   | CLASE<br>TERRENO | SUPERF.<br>CIE.M2 | DÍA y<br>HORA     |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| 189         | D. Isidoro Arévalo Granados<br>Plaza del Rey, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE     | Cereal           | 241,50            | 28-10-93<br>10,00 |
| 190         | D. Juan navas Córdoba<br>C/ Platero de Baras 1-10<br>CORDOBA                | "                | 105               | "                 |
| 191         | Dª Cruz Romero Muñoz<br>Plaza del Rey, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE            | "                | 69                | "                 |
| 192         | Dª Rafaela Rodríguez Ruiz<br>Plaza Iglesia, 20<br>VILLANUEVA DEL DUQUE      | "                | 120               | 28-10-93<br>11,00 |
| 193         | D. Rafael Cabrera Cabrera<br>C/ Romero de Torres, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "                | 23                | "                 |
| 194         | Dª Rosa Gómez Castillejo<br>C/ Mora Figueroa, 31<br>VILLANUEVA DEL DUQUE    | "                | 186               | "                 |
| 195         | D. Gonzalo Alamillo Córdoba<br>C/ Toledo, 4<br>VILLANUEVA DEL DUQUE         | "                | 5,50              | "                 |
| 196         | Dª Mª Josefa Alamillo Córdoba<br>C/ Toledo, 4<br>VILLANUEVA DEL DUQUE       | "                | 90                | "                 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                          | CLASE<br>TERRENO    | SUPERF.<br>CIE.M2 | DÍA y<br>HORA    |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|
| 205         | D. Marcelino Arévalo Medina<br>C/ Ramón y Cajal, 12<br>VILLANUEVA DEL DUQUE        | Cereal              | 35                | 28-10-93<br>1,00 |
| 206         | D. Bartolomé Ruiz Gómez<br>C/ Mora Figueroa, 17<br>VILLANUEVA DEL DUQUE            | "                   | 42,50             | "                |
| 207         | D. Miguel Arévalo Granados<br>Plaza del Rey, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE             | "                   | 102,50            | 2-11-93<br>10,00 |
| 208         | Dª Mª del Pilar Rguez. Blanco<br>C/ Paseo, 5<br>VILLANUEVA DEL DUQUE               | "                   | 47,50             | "                |
| 209         | Dª Francisca Andrada Fernández<br>C/ Rogelio Fernández, 14<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | Olivos              | 84                | "                |
| 210         | D. Francisco Medina Español<br>C/ Alfonso XII, 21<br>VILLANUEVA DEL DUQUE          | Cereal              | 24                | "                |
| 211         | Dª Francisca Medina Fernández<br>C/ Rogelio Fernández, 14<br>VILLANUEVA DEL DUQUE  | Olivos y<br>huerto. | 286               | "                |
| 212         | Dª Pilar Ruiz Muñoz<br>C/ Berlín, 4<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                        | Cereal              | 79,50             | 2-11-93<br>11,00 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                        | CLASE<br>TERRENO | SUPERF.<br>CIE.M2 | DÍA y<br>HORA     |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| 197         | D. Rafael Cabrera Cabrera<br>C/ Romero de Torres, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE      | Cereal           | 33                | 28-10-93<br>12,00 |
| 198         | Dª Agustina Fernández Arévalo<br>C/ Carretera, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE         | "                | 120               | "                 |
| 199         | D. Bartolomé Ruiz Gómez<br>C/ Mora Figueroa, 17<br>VILLANUEVA DEL DUQUE          | "                | 434               | "                 |
| 200         | D. Fermín Salado Ruiz<br>C/ Alfonso XII, 23<br>VILLANUEVA DEL DUQUE              | "                | 96                | "                 |
| 201         | Dª Mª Francisca esquinas medina<br>Plaza Ayuntamiento, 7<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "                | 1.230             | "                 |
| 202         | D. Juan José Arévalo Granados<br>C/ Portugal, 7<br>VILLANUEVA DEL DUQUE          | "                | 88,50             | 28-10-93<br>1,00  |
| 203         | D. José Viso Arévalo<br>C/ Reyes Católicos, 3<br>VILLANUEVA DEL DUQUE            | "                | 72                | "                 |
| 204         | Dª Isidora Medina Moya<br>C/ Virgen de Guis, 26<br>VILLANUEVA DEL DUQUE          | "                | 58                | "                 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                            | CLASE<br>TERRENO    | SUPERF.<br>CIE.M2 | DÍA y<br>HORA    |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|
| 213         | D. Simeón Ruiz González<br>C/ Reyes Católicos, 4<br>VILLANUEVA DEL DUQUE             | Cereal              | 235               | 2-11-93<br>11,00 |
| 214         | Hdos. de Jacinto Andrada Fernández<br>C/ Reyes católicos, 30<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | "                   | 70                | "                |
| 215         | D. Andrés Mesa Castellano<br>C/ Mora Figueroa, 44<br>VILLANUEVA DEL DUQUE            | Huerto              | 76                | "                |
| 216         | Dª Agustina Alamillo Romero<br>C/ Alfonso XII, 48<br>VILLANUEVA DEL DUQUE            | Cereal y<br>olivos. | 16,50             | "                |
| 217         | D. Juan José Romero Andrada<br>C/ Virgen de Guis, 28<br>VILLANUEVA DEL DUQUE         | Cereal              | 468               | 2-11-93<br>12,00 |
| 218         | D. Hilario Leal Rubio y Hnos.<br>C/ Rosario, 13<br>VILLANUEVA DEL DUQUE              | "                   | 15                | "                |
| 219         | D. Rogelio Alamillo Salado<br>C/ Toledo, 4<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                   | Huerto              | 348               | "                |
| 220         | Dª Pilar Gómez Torrico<br>C/ Alfonso XII, 12<br>VILLANUEVA DEL DUQUE                 | Cereal              | 91,50             | "                |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                     | CLASE<br>TERRENO   | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA    |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|------------------|
| 221         | D. Florencio Palacios Ruiz<br>C/ Ventura, 4<br>VILLANUEVA DEL DUQUE           | Cereal             | 268               | 2-11-93<br>12,00 |
| 222         | D. Isidoro Gómez Medina<br>C/ Galileo, 80<br>MADRID                           | "                  | 700               | 2-11-93<br>1,00  |
| 223         | D. Domingo Moya Granados<br>C/ Generalísimo, 7<br>VILLANUEVA DEL DUQUE        | "                  | 520               | "                |
| 224         | Dª Belén García Crespo<br>C/ Toledo, 11<br>VILLANUEVA DEL DUQUE               | Erial              | 140               | "                |
| 225         | Dª Rosa Fernández Rubio<br>C/ Cristo Piedad, 15<br>VILLANUEVA DEL DUQUE       | Cereal             | 84                | "                |
| 226         | D. Antonio García Cabrera<br>C/ Toledo, 11<br>VILLANUEVA DEL DUQUE            | Erial y<br>olivos  | 280               | "                |
| 227         | D. Eugenio Fernández Rubio<br>C/ Rogelio Fernández, 3<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | Cereal y<br>olivos | 170               | 3-11-93<br>10,00 |
| 228         | Dª Natividad Arévalo Granados<br>Plaza del Rey, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE     | Cereal             | 310               | "                |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                    | CLASE<br>TERRENO            | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA    |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|------------------|
| 237         | Dª Natividad Arévalo Granados<br>Plaza del Rey, 2<br>VVA. DEL DUQUE          | Cereal                      | 93                | 3-11-93<br>12,00 |
| 238         | Dª Demetria Fernández Mesa<br>c/ Ronda Ejido, 63<br>VVA DEL DUQUE            | Cereal                      | 50                | 3-11-93<br>12,00 |
| 239         | Dª Agustina Fernández Arévalo<br>c/ Carreteras, 2<br>VVA. DEL DUQUE          | Huerto                      | 19                | 3-11-93<br>12,00 |
| 240         | Hdos. de Francisco Salado Cabrera<br>c/ Ronda Carrillo, 69<br>VVA. DEL DUQUE | Cereal                      | 220               | 3-11-93<br>12,00 |
| 241         | Dª Rosa Fernández Rubio<br>c/ Cristo Piedad, 15<br>VVA. DEL DUQUE            | Cereal                      | 100               | 3-11-93<br>12,00 |
| 242         | Dª Mª Francisca Caballero Medina<br>c/ Teniente Canales, 9<br>VVA. DEL DUQUE | Cereal                      | 90                | 3-11-93<br>1,00  |
| 243         | D. Miguel Torrico Caballero<br>c/ Ronda Carrillo, 71<br>VVA. DEL DUQUE       | Cerramiento 107,5<br>Ganado | 107,5             | 3-11-93<br>1,00  |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                   | CLASE<br>TERRENO    | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA    |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|
| 229         | Dª Mª Josefa Arévalo Aragón<br>C/ Mora Figueroa, 40<br>VILLANUEVA DEL DUQUE | Cereal              | 198               | 3-11-93<br>10,00 |
| 230         | Dª Agustina Fernández Arévalo<br>Carreteras, 2<br>VILLANUEVA DEL DUQUE      | "                   | 360               | "                |
| 231         | D. José Leal Mógica<br>C/ Teniente Canales, 12<br>VILLANUEVA DEL DUQUE      | "                   | 308               | "                |
| 232         | D. José Arévalo Granados<br>C/ Portugal, 7<br>VILLANUEVA DEL DUQUE          | "                   | 256               | 3-11-93<br>11,00 |
| 233         | D. Juan Alamillos Gómez<br>C/ Portugal, 38<br>VILLANUEVA DEL DUQUE          | "                   | 437               | "                |
| 234         | D. Lorenzo Romero Ayala<br>C/ Hinojosa, 15<br>EL VISO (CÓRDOBA)             | "                   | 125               | "                |
| 235         | D. José Arévalo Romero<br>C/ Virgen de Guía, 16<br>VILLANUEVA DEL DUQUE     | "                   | 128               | "                |
| 236         | Dª Pilar Medina Salado<br>C/ San Gregorio, 24<br>VILLANUEVA DEL DUQUE       | Cereal y<br>olivos. | 400               | "                |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                               | CLASE<br>TERRENO          | SUPERF.<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA    |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|
| 244         | D. Juan José Romero Aranda<br>c/ Virgen de Guía, 26<br>VVA. DEL DUQUE   | Cereal                    | 225               | 3-11-93<br>1,00  |
| 245         | D. German Esquinas Medina<br>c/ Toledo, 1<br>VVA. DEL DUQUE             | Cereal                    | 80                | 3-11-93<br>1,00  |
| 246         | Dª Antonia Salado Torrico<br>c/ Ronda Ejido, 28<br>VVA. DEL DUQUE       | Huerto                    | 105               | 3-11-93<br>1,00  |
| 247         | D. Felix Rodríguez Alamillo<br>c/ La Fuente, 24<br>VILLARALTO (Córdoba) | Cerramiento 189<br>Ganado | 189               | 8-11-93<br>10,00 |
| 248         | Dª Eugenia Salado Torrico<br>c/ Reyes Católicos, 58<br>VVA. DEL DUQUE   | Erial                     | 91                | 8-11-93<br>10,00 |
| 249         | D. Francisco Salado Torrico<br>c/ Reyes Católicos, 58<br>VVA. DEL DUQUE | Erial                     | 104               | 8-11-93<br>10,00 |
| 250         | D. Pedro Romero Torres<br>c/ Rogelio Fernández, 14<br>VVA DEL DUQUE     | Cereal                    | 405               | 8-11-93<br>10,00 |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                                 | CLASE TERRENO                 | SUPERFICIE M2 | DÍA y HORA       |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|------------------|
| 251      | D. Antonio Ruiz Muñoz<br>c/ Berlin, 16<br>VVA. DEL DUQUE                               | Cereal                        | 390           | 8-11-93<br>10,00 |
| 252      | D. M. de la Cruz Castro Granados<br>c/ Naranjo, 1<br>VVA. DEL DUQUE                    | Huerto<br>Cobertizo<br>CEREAL | 580           | 8-11-93<br>11,00 |
| 253      | D. Isabel Blanco Salado<br>c/ Marques de Santillana, 57<br>HINJOJA DEL DUQUE (Córdoba) | Cereales                      | 92            | 8-11-93<br>11,00 |
| 254      | D. Andres Caballero Córdoba<br>c/ Reyes Católicos, 44<br>VVA. DEL DUQUE                | Cereal                        | 52            | 8-11-93<br>11,00 |
| 255      | D. Atanasio Andrada Alamillo<br>c/ Portugal, 25<br>VVA. DEL DUQUE                      | Cereal                        | 375           | 8-11-93<br>11,00 |
| 256      | D. Fernán Blasco Sánchez<br>Plaza Ayuntamiento, 7<br>VVA. DEL DUQUE                    | Almacén<br>de Material        | 116           | 8-11-93<br>11,00 |
| 257      | D. Florencia Granados Romero<br>c/ General Carrvajal, 39<br>VVA. DEL DUQUE             | Cereal                        | 67,50         | 8-11-93<br>12,00 |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                       | CLASE TERRENO            | SUPERFICIE M2 | DÍA y HORA       |
|----------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|------------------|
| 265      | D. Isidro Fernandez Arevalo<br>c/ Bilbao 2ª 1ª pta 3ª<br>VVA. DEL DUQUE      | Cereal                   | 89,50         | 8-11-93<br>1,00  |
| 266      | Hijos de Pedro Gonzalez Medina<br>Avda. Calatravero, 6<br>EL VISO (Córdoba)  | "                        | 58            | "                |
| 267      | Juan A. Hinojosa Ramos<br>c/ San Blas, 5<br>VVA. DEL DUQUE                   | "                        | 18,75         | 9-11-93<br>10,00 |
| 268      | D. Rafael Salado Medina<br>c/ Virgen de Guila, 17<br>VVA. DEL DUQUE          | Cereal                   | 22,50         | "                |
| 269      | D. M. Angeles Leal Romero<br>c/ General San J. rjo, 12<br>VVA. DEL DUQUE     | "                        | 205           | "                |
| 270      | D. Francisco Fernandez Caballero<br>c/ Reyes Católicos, 65<br>VVA. DEL DUQUE | Cerramiento 80<br>Ganado |               | "                |
| 271      | D. Pedro Fernandez Caballero<br>c/ Reyes Católicos, 65<br>VVA. DEL DUQUE     | Cereal                   | 155           | "                |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                   | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M2 | DÍA y HORA       |
|----------|--------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|------------------|
| 258      | D. Marciano Romero Andrada<br>c/ Don Juan, 9<br>VVA. DEL DUQUE           | Cereal        | 135           | 8-11-93<br>12,00 |
| 259      | D. M. Josefa Moya Granados<br>c/ Reyes Católicos, 36<br>VVA. DEL DUQUE   | Cereal        | 14            | 8-11-93<br>12,00 |
| 260      | D. Miguel Sánchez Torres<br>c/ Reyes Católicos, 45<br>VVA. DEL DUQUE     | Cereal        | 12            | 8-11-93<br>12,00 |
| 261      | D. Miguel Palomo Alamillo<br>c/ Capitan Costes, 15<br>VVA. DEL DUQUE     | Cereal        | 15            | 8-11-93<br>12,00 |
| 262      | D. M. Dolores Romero Medina<br>c/ Ramon y Cajal, 21<br>VVA. DEL DUQUE    | Cereal        | 128,50        | 8-11-93<br>1,00  |
| 263      | D. Maximo y Jose L. Barbero Checa<br>Ramon y Cajal, 11<br>VVA. DEL DUQUE | Cereal        | 110           | 8-11-93<br>1,00  |
| 264      | D. Benito Benitez Blanco<br>Plaza Iglesia, 11<br>VVA. DEL DUQUE          | Cereal        | 37            | 8-11-93<br>1,00  |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                      | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M2 | DÍA y HORA       |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|------------------|
| 272      | Angel y Sacramento Muñoz Alamillo<br>c/ Ramon y Cajal, 22<br>VVA. DEL DUQUE | Cereal        | 36,25         | 9-11-93<br>11,00 |
| 273      | D. Manuel Caballero Manilla<br>c/ Miguel de Cervantes, 16                   | Cereal        | 28,50         | "                |
| 274      | D. Francisco Arevalo Sánchez<br>c/ San Gregorio 16<br>VVA. DEL DUQUE        | "             | 27            | "                |
| 275      | D. Adela Medina Benitez<br>c/ Mayor, 13<br>POZO BLANCO (Córdoba)            | "             | 160           | "                |
| 276      | D. Carmen Gomez Gomez<br>c/ Reyes Católicos, 8<br>VVA. DEL DUQUE            | "             | 21            | "                |
| 277      | D. Antonio Caballero Moya<br>Plaza Iglesia, 19<br>VVA. DEL DUQUE            | "             | 41,25         | 9-11-93<br>12,00 |
| 278      | D. Aurelio Leal Medina<br>c/ Ramon y Cajal, 21<br>VVA. DEL DUQUE            | "             | 80            | "                |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                      | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M <sup>2</sup> | DÍA y HORA       | FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                         | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M <sup>2</sup> | DÍA y HORA        |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|-------------------|
| 279      | D. Manuel Cabrera Díaz<br>c/ Reyes Católicos, 53<br>VVA. DEL DUQUE          | Cereal        | 177                       | 9-11-93<br>12,00 | 293      | D. Viviana Medina Medina<br>San Gregorio, 18<br>VVA DEL DUQUE                  | Cereal        | 280,50                    | 11-11-93<br>11,00 |
| 280      | D. Francisco Rodríguez Granados<br>c/ General Carvajal, 2<br>VVA. DEL DUQUE | "             | 32                        | "                | 294      | D. Rogelio Medina Arevalo<br>c/ Reyes Católicos, 12<br>VVA DEL DUQUE           | "             | 420                       | "                 |
| 281      | D. Antonio Caballero Moya<br>Plaza Iglesias, 19<br>VVA. DEL DUQUE           | "             | 180                       | "                | 295      | Hijos de Rafael García Caballero<br>c/ Ronda Ejido, 37<br>VVA DEL DUQUE        | "             | 47                        | "                 |
| 282      | D. Vicente Solaz Atrenza<br>Cronista Sepulveda, 11<br>POZOBLANCO (Córdoba)  | "             | 115,50                    | 9-11-93<br>1,00  | 296      | D. Isidoro Moya Granados<br>c/ Generalísimo, 7<br>VVA DEL DUQUE                | "             | 128                       | "                 |
| 283      | D. Pedro Torrico Granados<br>c/ Ronda Carrillo, 11<br>VVA. DEL DUQUE        | "             | 99                        | "                | 297      | D. Casimiro Molera Vadillo<br>c/ San Isidro, 1<br>HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba) | "             | 247                       | 11-11-93<br>12,00 |
| 284      | D. Teófilo López Quebrajo<br>c/ Ramon y Cajal, 4<br>VVA. DEL DUQUE          | "             | 80                        | "                | 298      | D. Casimiro Molera Vadillo<br>c/ San Isidro, 1<br>HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba) | "             | 497                       | "                 |
| 285      | D. Felipe Caballero Viso<br>c/ Carreteras, 2<br>VVA. DEL DUQUE              | "             | 60                        | "                | 299      | D. Candilio Díaz Gómez<br>c/ Reyes Católicos, 53<br>VVA DEL DUQUE              | "             | 232                       | "                 |

| FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                   | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M <sup>2</sup> | DÍA y HORA        | FINCA Nº | PROPIETARIOS DOMICILIO                                                         | CLASE TERRENO | SUPERFICIE M <sup>2</sup> | DÍA y HORA        |
|----------|--------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|-------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|-------------------|
| 286      | D. M.ª Josefa Romero Medina<br>Pray Luis de Granada, 7<br>VVA. DEL DUQUE | Cereal        | 50                        | 9-11-93<br>1,00   | 300      | D. Jose Cabrera Gil<br>Virgen de Guis, 3<br>ALCARACEJOS (Córdoba)              | Cereal        | 128                       | 11-11-93<br>12,00 |
| 287      | D. Felz Medina Medina<br>c/ Rosario Prieto<br>VVA DEL DUQUE              | "             | 64                        | 11-11-93<br>10,00 | 301      | Hdos. de Angel Muñoz Romero<br>c/ Ramon y Cajal, 22<br>VGA DEL DUQUE           | "             | 40                        | "                 |
| 288      | D. M.ª Arevalo Granados<br>Portugal, 7<br>VVA DEL DUQUE                  | "             | 330                       | "                 | 302      | D. Jose Cabrera Gil<br>Virgen de Guis, 3<br>ALCARACEJOS (Córdoba)              | Chatarrería   | 600                       | 11-11-93<br>1,00  |
| 289      | D. Bartolome Hinojosa Ramos<br>Coronel Redondo, 4<br>VVA DEL DUQUE       | "             | 192                       | "                 | 303      | RENFE                                                                          | Erial         | 194                       | "                 |
| 290      | D. Luisa Moya Romero<br>c/ plaza Iglesia, 16<br>VVA DEL DUQUE            | "             | 649                       | "                 | 304      | D. Casimiro Molera Vadillo<br>San Isidro, 1<br>HINOJOSA DEL DUQUE              | Cereal        | 56                        | "                 |
| 291      | Hijos de Francisco Gomez Viso<br>General Carvajal, 10<br>VVA DEL DUQUE   | "             | 518                       | "                 | 305      | Hdos. de Jacinto Andradá Fernández<br>c/ Reyes Católicos, 30<br>VVA. DEL DUQUE | "             | 488                       | "                 |
| 292      | D. Mamel Cabeera Díaz<br>Reyes Católicos, 53<br>VVA DEL DUQUE            | "             | 43                        | 11-11-93<br>11,00 | 306      | D. Pedro Romero Torres<br>c/ Rogelio Fernandez, 14<br>VVA. DEL DUQUE           | Erial         | 535                       | "                 |

| FIRCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                      | CLASE<br>TERRENO | SUPERFIE<br>CIE-M2 | DIA y<br>HORA     |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| 307         | Hdos. de Rafael Romero Torres<br>c/ Alvarez de Rematerias, 5<br>VVA. DEL DUQUE | Cereal           | 444,50             | 15-11-53<br>10,00 |
| 308         | D. Gregorio Medina Leal<br>c/ Miguel de Cervantes, 17<br>VVA. DEL DUQUE        | Regadio          | 340                | "                 |
| 309         | Dº Mº Arevalo Granados<br>c/ Portugal, 7<br>VVA. DEL DUQUE                     | Cereal           | 117,50             | "                 |
| 310         | D. Pedro Flores Torrero<br>c/ Cristo Piedad, 11<br>VVA. DEL DUQUE              | Frutales         | 60                 | "                 |
| 311         | Dº Pilar Suarez Pedrojas<br>c/ El Viso, 2<br>ALCARACEJOS (Córdoba)             | S.N.N.           | 121                | "                 |
| 312         | Dº Encarnación Canada Torres<br>c/ Diana, 1<br>CORDOBA                         | Edificacion      | 40,50              | 15-11-53<br>11,00 |
| 313         | Dº Pilar Suarez Pedrojas<br>c/ El Viso, 2<br>ALCARACEJOS (Córdoba)             | S.N.N.           | 183,75             | "                 |

| FIRCA<br>Nº                           | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                       | CLASE<br>TERRENO                 | SUPERFIE<br>CIE.M2 | DIA y<br>HORA     |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------|-------------------|
| 321                                   | D. Francisco Caballero Gonzalez<br>c/ Calvo Votelo, 43<br>ALCARACEJOS (Córdoba) | Cereal                           | 33                 | 15-11-93<br>12,00 |
| 322                                   | D. Dionisio Fernandez Moyano<br>c/ Jose Ventura, 42<br>ALCARACEJOS (Córdoba)    | Edificac<br>y Huerto             | 26,25<br>"         | "                 |
| <u>TERMINO MUNICIPAL: ALCARACEJOS</u> |                                                                                 |                                  |                    |                   |
| 323                                   | D. Dionisio Fernandez Moyano<br>c/ Jose Ventura, 42<br>ALCARACEJOS              | Huerto<br>y Cereal               | 636                | 17-11-93<br>11,00 |
| 324                                   | Dª Ana Sánchez Caballero<br>c/ General Mola, 30<br>ALCARACEJOS                  | Cereal<br>y Olivo                | 675                | "                 |
| 325                                   | D. Antonio Ramirez Catallero<br>c/ Jose Antonio, 18<br>ALCARACEJOS              | Cerramient<br>Ganado y<br>Cereal | 857                | "                 |

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIO<br>DOMICILIO                                       | CLASE<br>TERRENO | SUPERF.<br>CIE. N.º | DÍA y<br>HORA     |
|-------------|----------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|-------------------|
| 326         | D. José Alfaro Fernández<br>C/ Calvo Sotelo, 15<br>ALCARACEJOS | Cereal           | 220,50              | 17-11-93<br>11,00 |

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública de los afectados por la obra que se cito. (2-SE-297).

OBRA: 2-SE-297. "ACONDICIONAMIENTO DESDE LA N-IV A LAS CABEZAS DE  
SAN JUAN, EN LA CC-441: P.K. 0'0 AL 15".

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un periodo de información pública, durante un plazo de **QUINCE DIAS** contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y 56 de su Reglamento de 15 de Abril de 1.957.

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIOS<br>DOMICILIO                                                   | CLASE<br>TERRENO   | SUPERFIE<br>CIE. M2 | DIA y<br>HORA     |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| 314         | D. Gregorio Medina Leal<br>c/ Miguel de Cervantes, 17<br>VVA. DEL DUQUE     | Cereal             | 275                 | 15-11-93<br>11,00 |
| 315         | Dª Luisa Arevalo Medina<br>c/ Ramon y Cajal, 12<br>VVA. DEL DUQUE           | "                  | 105,75              | "                 |
| 316         | D. Juan Medran Pulveda<br>c/ Mora Figueroa, 38<br>VVA. DEL DUQUE            | "                  | 360                 | "                 |
| 317         | D. Rafael Gomez Soler<br>c/ Jose Ventura, 10<br>ALCARACEJOS (Córdoba)       | Est. Serv.         | 287                 | 15-11-93<br>12,00 |
| 318         | D. Maximo y Jose L. Barloro Cacha<br>c/ Ramon y Cajal, 11<br>VVA. DEL DUQUE | Cereal             | 1417,50             | "                 |
| 319         | D. Rafael Granados Camacho<br>c/ Mora Figueroa, 23<br>VVA. DEL DUQUE        | "                  | 420                 | "                 |
| 320         | D. Ignacio Blasco Murillo<br>c/ Cristo Piedal, 16<br>VVA. DEL DUQUE         | Huerto<br>y Cereal | 201                 | "                 |

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA.

POLIGONO PARCELA PROPIETARIO CULTIVO SUPERFICIE  
TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA

|                                              |                                             |          |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------|----------|
| 1 h/59                                       | 1 JOSE MANUEL DE LA CAMARA, S.A. REGADIO 12 | 178 M2   |
|                                              | C/ TTE. CORONEL SEGUI - SEVILLA -           |          |
| 1 z/59                                       | 2 JOSE MANUEL DE LA CAMARA, S.A. BALDIO     | 315 M2   |
|                                              | C/ TTE. CORONEL SEGUI - SEVILLA -           |          |
| 6 a/60                                       | 3 JOSE MANUEL DE LA CAMARA, S.A. REGADIO 32 | 1.400 M2 |
|                                              | C/ TTE. CORONEL SEGUI - SEVILLA -           |          |
| 1-h/59                                       | 4 JOSE MANUEL DE LA CAMARA, S.A. REGADIO 12 | 303 M2   |
|                                              | C/ TTE. CORONEL SEGUI - SEVILLA -           |          |
| 6-a/60                                       | 5 JOSE MANUEL DE LA CAMARA, S.A. REGADIO 32 | 3.901 M2 |
|                                              | C/ TTE. CORONEL SEGUI - SEVILLA -           |          |
| 6-f/60                                       | 6 JOSE MANUEL DE LA CAMARA, S.A. REGADIO 32 | 7.943 M2 |
|                                              | C/ TTE. CORONEL SEGUI - SEVILLA -           |          |
| 7-a/60                                       | 7 VICTOR H.BEJARANO DELGAUD REGADIO 22      | 1.748 M2 |
|                                              | C/ EXTRAMUROS S/N                           |          |
| 2/59                                         | 8 VICTOR H.BEJARANO DELGAUD REGADIO 22      | 5.899 M2 |
|                                              | C/ EXTRAMUROS S/N                           |          |
| 8-a/60                                       | 9 VICTOR H.BEJARANO DELGAUD REGADIO 32      | 986 M2   |
|                                              | C/ EXTRAMUROS S/N                           |          |
| TERMINO MUNICIPAL DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN |                                             |          |
| 38/2                                         | 10 VICTOR H.BEJARANO DELGAUD REGADIO 22     | 4.208 M2 |
|                                              | EN EL MUNICIPIO                             |          |
| 34/2                                         | 11 FELIX PERZA Fdez. BALDIO                 | 1.550 M2 |
|                                              | C/ NUEVA - LAS CABEZAS DE SAN JUAN -        |          |
| 35/2                                         | 12 MIGUEL JAIME PEREZ BALDIO                | 1.049 M2 |
|                                              | C/ CINE                                     |          |
| 37/2                                         | 13 ANTONIO ROMERO PALACIOS REGADIO 22       | 1.500 M2 |
|                                              | C/ CAMPO CHICO                              |          |
| 12-a/3                                       | 14 JULIA ARGUDO BENITEZ REGADIO 22          | 1.786 M2 |
|                                              | C/ EXTRAMUROS, S/N                          |          |
| 8 a/2                                        | 15 JULIA ARGUDO BENITEZ REGADIO 32          | 130 M2   |
|                                              | C/ EXTRAMUROS, S/N                          |          |
| 7/2                                          | 16 LUCIANO BUENO ARANADA REGADIO 22         | 306 M2   |
|                                              | C/ GUARDO PARLADI - SEVILLA -               |          |
| 21/3                                         | 17 ANGUSTIAS MUÑOZ PEREZ BALDIO             | 2.160 M2 |
|                                              | C/ EXTRAMUROS, S/N                          |          |
| 1-a/2                                        | 18 EMILIO MOLERO RUIZ BALDIO                | 1.886 M2 |
|                                              | C/ SAN JUAN                                 |          |
| 2/3                                          | 19 MATEOSA GUTIERREZ INFANTE REGADIO 22     | 1.300 M2 |
|                                              | C/ P. FRANCO                                |          |
| 25/22                                        | 20 JOSE GUTIERREZ INFANTE REGADIO 32        | 665 M2   |
|                                              | C/ SEVILLA                                  |          |
| 73/21                                        | 21 JOSEFA MADRONAL BECERRA REGADIO 32       | 7.500 M2 |
|                                              | C/ EXTRAMUROS, S/N                          |          |
| 83-a/21                                      | 22 CONCEPCION ONEIL CASTRILLO REGADIO 32    | 6.238 M2 |
|                                              | C/ CEPEDA - SEVILLA -                       |          |
| 1-a/22                                       | 23 ADELA SANZ ANDINO SURGA REGADIO 32       | 280 M2   |
|                                              | C/ EXTRAMUROS, S/N                          |          |
| 52/16                                        | 24 MANUEL MACIAS BARRAGAN REGADIO 32        | 335 M2   |
|                                              | EN EL MUNICIPIO                             |          |

|         |                                     |        |
|---------|-------------------------------------|--------|
| 24/17   | 25 JUANA FERNANDEZ GLEZ. REGADIO 32 | 178 M2 |
|         | C/ HIERBABUENA, 2 - LOS PALACIOS -  |        |
| 25/17   | 26 PILAR GOMEZ LEMUZ REGADIO 32     | 878 M2 |
|         | EN EL MUNICIPIO                     |        |
| 15/17   | 27 ANTONIO VARGAS SANTOS REGADIO 22 | 104 M2 |
|         | EN EL MUNICIPIO                     |        |
| 49/16   | 28 PILAR GOMEZ LEMUZ REGADIO 32     | 230 M2 |
|         | EN EL MUNICIPIO                     |        |
| 43-a/16 | 29 PILAR GOMEZ LEMUZ REGADIO 32     | 230 M2 |
|         | EN EL MUNICIPIO                     |        |

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cito. (JA-2-MA-122).

#### EXPEDIENTE:

JA-2-MA-122. Acondicionamiento de la C.C-337 de Monda a Coin. Término Municipal de COIN Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de COIN Provincia de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificio Múltiples. -- 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

| FINCA Nº | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO                                              | CULTIVO                | SUPERFICIE M2     |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|
| 38-A     | D. ANDRES RUIZ ROJAS Coronel Bernal, 28 - MONDA                                 | Erial y almendros      | 440,-             |
| 39       | NORIEGA GUZMAN DE LA CALLE (Admin.) Edif. City Center c/ Sta. Ana, 1 - MARBELLA | Cereales               | 13.290,-          |
| 40       | D. SALVADOR JIMENEZ PUERTAS - San Jose, 43                                      | "                      | 645,-             |
| 41       | D. RAFAEL MARMOLEJO JIMENEZ - La Feria, 21                                      | Regadio                | 6.220,-           |
| 41-A     | D. RAFAEL MARMOLEJO JIMENEZ - La Feria, 21                                      | Pozo, erial y olivos   | 8.200,-           |
| 42       | D. MATIAS ARANA CANTOS - San José, 67                                           | Almendros              | 1.760,-           |
| 42-A     | D. MATIAS ARANA CANTOS - San Jose, 67                                           | "                      | 800,-             |
| 43       | D. FRANCISCO FLORIDO RUIZ - Padre Jimenez López, 2, 12                          | Regadio; Casa: Corral: | 2.310,- 52,- 48,- |
| 44       | D. MIGUEL GONZALEZ HEVILLA - Matias Garcia, 12                                  | Olivos y Alm.          | 390,-             |
| 45       | D. RAFAEL MARMOLEJO JIMENEZ - La Feria, 21                                      | Erial                  | 315,-             |
| 46       | D. FRANCISCO POZO CARDENAS - Avda. Reina Sofia Blq. 1, 49 C                     | Regadio                | 5.800,-           |
| 47       | D. MATIAS POZO CARDENAS - Tirso de Molina, Blq 1                                | "                      | 3.490,-           |
| 48       | D. PEDRO ROBLES VILLALOBOS - La Cruz, 42                                        | olivos                 | 1.470,-           |
| 49       | D. FRANCISCO ROBLES GONZALEZ - Blq. Montesol                                    | "                      | 2.550,-           |
| 50       | D. PEDRO ROBLES VILLALOBOS - La Cruz, 42                                        | Regadio                | 1.830,-           |
| 51       | D. FRANCISCO ROBLES GONZALEZ - Blq. Montesol                                    | olivos y Alm.          | 1.170,-           |
| 52       | D. PEDRO BERRONCAL MENDEZ - Echegaray, 1, 42                                    | Regadio                | 5.785,-           |
| 53       | D. ANTONIO PORRAS CORTES - Apartado, 73                                         | olivos y alm.          | 2.070,-           |
| 54       | HERMANAS URBANO PORRAS - Urbano Pineda, 47                                      | "                      | 365,-             |
| 55       | D. SALVADOR NARANJO LUNA Marconi, 5, 42-2 - MALAGA                              | "                      | 5.030,-           |
| 56       | D. ANDRES LORENTE MATA Avda. Arias Velasco, 18 - MARBELLA                       | Aguacates pequeños     | 2.130,-           |
| 57       | D. ANTONIO CHAVES GIRON - Reyes Católicos, 5                                    | Regadio y pozo         | 1.990,-           |
| 58       | D. ANTONIO OLIVERAS SALMERON Manilva, 1 - (Los Boliches) FUENGIROLA             | Aguacates              | 5.010,-           |

| FINCA Nº | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO             | CULTIVO | SUPERFICIE M2 |
|----------|------------------------------------------------|---------|---------------|
| 59       | D. MIGUEL GONZALEZ HEVILLA - Matias Garcia, 12 | Regadio | 3.830,-       |
| 60       | D. JUAN LOPEZ DUERTO - Picasso, 3 - MALAGA     | Erial   | 2.340,-       |
| 61       | D. ANTONIO JIMENEZ TORRES - San Blas s/n       | Regadio | 1.560,-       |
| 62       | D. MIGUEL JIMENEZ HEVILLA - Buena Vista, 5     | "       | 1.640,-       |

|      |                                                                           |                                  |                          |
|------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| 63   | D. JUAN AGUILAR SANTOS - Canónigo Ordoñez, 11                             | Int. y olivos                    | 195,-                    |
| 64   | BILL STIFF - General Provider<br>Mersey - Ipswich IP-7 G.O.Y. - (ENGLAND) | Erial                            | 5.515,-                  |
| 65   | D. MIGUEL JIMENEZ HEVILLA - Buena Vista, 5                                | Almendral                        | 995,-                    |
| 66   | AYUNTAMIENTO DE COIN                                                      | Erial                            | 1.340,-                  |
| 67   | D. JOSE BERNAL DOMINGUEZ - Crta. Monda s/n                                | Regadío:<br>Piscina:<br>Casa:    | 1.992,-<br>124,-<br>49,- |
| 68   | D. JOSE BERNAL DOMINGUEZ - Crta. Monda s/n                                | Erial                            | 245,-                    |
| 69   | D. JUAN ORDOÑEZ GUERRERO - Cañuto, 17                                     | Regadío y Alm.                   | 5.280,-                  |
| 70   | DA ANA ORDOÑEZ GUERRERO - Vicario, 17                                     | Aguacates                        | 4.690,-                  |
| 71   | D. FRANCISCO SOLIS URBANEJA<br>Urb. Miravalle, Pza. Al-Andaluz, 8         | Regadío                          | 2.340,-                  |
| 72   | D. JOSE SOLIS URBANEJA<br>Urb. Miravalle, Pza. Al-Andaluz, 8              | "                                | 2.230,-                  |
| 73   | D. MIGUEL CAMPOS MARTIN - Bda. La Fuensanta, 3                            | "                                | 620,-                    |
| 74   | D. DIEGO LUCENA PEREZ - Alameda, 21                                       | Olivos                           | 800,-                    |
| 75   | D. DIEGO LUCENA PEREZ - Alameda, 21                                       | Regadío                          | 280,-                    |
| 76   | DA FUENSANTA GUZMAN BERNAL - Pta. Villa, 15                               | olivis y alm.                    | 125,-                    |
| 76-A | DA FUENSANTA GUZMAN BERNAL - Pta. Villa, 15                               | "                                | 110,-                    |
| 77   | JACQUELINE HOWE - Apartado, 133                                           | Plata y entra-<br>da Restaurante | 800,-                    |
| 78   | DA FUENSANTA GUZMAN BERNAL Pta. Villa, 15                                 | Regadío                          | 190,-                    |
| 79   | JOAN BOOKMANT - Apartado, 69                                              | "                                | 1.760,-                  |
| 80   | D. ANDRES VILLALOBOS MARQUEZ<br>General Rincón Domínguez, 5, 2º, 11       | "                                | 35,-                     |
| 81   | D. SALVADOR RIOS ENRIQUEZ - Antequera, 22                                 | Secano y camino                  | 3.710,-                  |

## AYUNTAMIENTO DE ROTA

## ANUNCIO. (PP. 3050/93).

El ltmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día quince de marzo de 1993, acordó aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del Sector P.P.3 sito al Noroeste de Rota y limitado por la Avda. de la Libertad, el Ferrocarril de Roto y Chipiona y la carretera de Circunvolación de la Base Militar, Polígono Industrial colindante y Polígono residencial del Sector P.P.1.

Conforme a lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio se somete a información pública el proyecto de referencia durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en ello y formular durante el citado plazo, las alegaciones pertinentes.

Rota, 1 de abril de 1993.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

## ANUNCIO. (PP. 3066/93).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos,

Hace saber: Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre del presente año, por mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acordó dar cumplimiento a la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla recaída en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Bormujos, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1993, y en su virtud exponer al público por espacio de un mes, la siguiente documentación.

El proyecto de Revisión del Plan General aprobado provisoriamente por el Pleno municipal con fecha 17 de junio de 1993.

El documento de corrección de las deficiencias que se enumeraban en el informe de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de fecha 23 de julio de 1993, y que fue aprobado por el Pleno Municipal con fecha 29 de julio de 1993.

La Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Dirección Provincial en Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente con fecha 24 de septiembre de 1993.

La Resolución de la C.P.U. acordada en sesión de fecha 29 de septiembre de 1993.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 8 de octubre de 1993.- P.O. El Secretario.

## FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

## TIPOS de referencia. (PP. 3084/93).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederados, correspondientes al mes de agosto de 1993, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 13,625 por 100
- b) Tipo pasivo de referencia: 8,500 por 100

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

| FINCA Nº | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO                                    | CULTIVO                 | SUPERFICIE M2 |
|----------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| 82       | LENST Inmobiliaria Campo - Sol<br>ALHAURIN DE LA TORRE                | Secano                  | 3.390,-       |
| 83       | DA MERCEDES HERRERO MARTOS Apartado, 42                               | "                       | 3.065,-       |
| 84       | D. CRISTOBAL BAREA DIAZ - Bartolome Abelenda, 1                       | "                       | 5.930,-       |
| 85       | D. JUAN URBANEJA LOPEZ Mendoza, 7.                                    | "                       | 1.870,-       |
| 86       | DA MERCEDES HERRERO MARTOS - Apartado, 42                             | Regadío                 | 350,-         |
| 87       | DA MARIA GUERRERO AGUERA<br>c/ Manuel García González, 6              | "                       | 1.025,-       |
| 88       | D. ANTONIO BERROCAL RODRIGUEZ, Res. Cruz de Piedra                    | Aparcam.                | 295,-         |
| 89       | D. ANTONIO ALMAGRO GUTIERREZ<br>Anador de los Rios, 22, 2º A - MALAGA | Regadío                 | 480,-         |
| 90       | P R O N I - Carretera de Marbella s/n                                 | Cerramiento<br>y caseta | 180,-         |
| 91       | D. SALVADOR AGUERA GAMEZ - Vicario, 2                                 | Regadío                 | 64,-          |
| 92       | D. SEBASTIAN DIAZ ENRIQUEZ Apartado, 44                               | Erial                   | 760,-         |
| 93       | DA ISABEL DIAZ CORTES - Teja, 38                                      | "                       | 327,-         |
| 94       | D. DANTEL DIAZ CORTES - Teja, 38                                      | "                       | 140,-         |
| 95       | CDAD. CAMPAMENTO MIZPA (Miguel Quesada) Apart 72                      | "                       | 310,-         |
| 96       | VDA: DE BARTOLOME JIMENEZ MACIAS, Albaicin, 41                        | Jardin                  | 158,-         |
| 97       | D. JOSE JIMENEZ MACIAS - Jacinto Méndez, 8 bjo.                       | Regadío                 | 70,-          |
| 98       | D. JUAN TAPIA DOMINGUEZ - Dr. Palomo, 11                              | Erial y Co              | 1.210,-       |
| 99       | D. SALVADOR LOZANO JIMENEZ - San Francisco, 1                         | Erial y Alm.            | 690,-         |
| 100      | D. MATEO RODRIGUEZ SOLIN - La Cruz, 17                                | Regadío                 | 465,-         |
| 101      | HNOS. PEREZ GONZALEZ - Urbano Pineda, 7                               | Muro y Apar.            | 594,-         |
| 102      | D. ANTONIO MACIAS JIMENEZ - Molino, 5                                 | Regadío                 | 204,-         |
| 103      | FINCA HENEVA - Apartado, 7                                            | Regadío                 | 703,-         |
| 104      | D. JUAN ENRIQUEZ NAVARRO - Santo Cristo, 3                            | Regadío                 | 590,-         |
| 105      | D. FRANCISCO GUZMAN GARCIA - Caño, 32                                 | "                       | 318,-         |
| 106      | D. JUAN MARTIN LUNA - Carretera de Mijas                              | "                       | 185,-         |
| 107      | D. JUAN MARTIN LUNA - Crta. Mijas, Bq A P-408                         | "                       | 162,-         |
| 108      | D. FRANCISCO BERNAL DOMINGUEZ Gonzalez Marin, 8                       | Erial                   | 44,-          |

| FINCA Nº | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO                                   | CULTIVO      | SUPERFICIE M2 |
|----------|----------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| 109      | D. JOSE PEDRAZA RUIZ - Cruz, 25                                      | Regadío      | 510,-         |
| 110      | D. SALVADOR RUIZ BERNAL - Cruz, 12                                   | "            | 126,-         |
| 111      | D. JOSE PALOMINO GUZMAN - Urb. Garré s/n                             | "            | 1.640,-       |
| 112      | D. JOSE MA GAMBOA GONZALEZ - Alameda, 16                             | "            | 830,-         |
| 113      | DA ROSA VELLERIE VARGAS - Doce de Febrero, 9                         | "            | 550,-         |
| 114      | D. DIEGO LUCENA PEREZ - Alameda, 21                                  | "            | 880,-         |
| 115      | HNOS. JOSE CHICANO DE LA BARCENA - UNICAJA SUC. 1                    | "            | 1.090,-       |
| 116      | D. JUAN RIOS LOZANO y OTROS<br>Avda. Reina Sofía (Bda. La Fuensanta) | Erial        | 455,-         |
| 117      | AYUNTAMIENTO DE COIN                                                 | Pista Depor. | 69,-          |

Málaga, 22 de septiembre de 1993.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

| Año  | mes        | Tipo de referencia<br>(en porcentaje) |        |
|------|------------|---------------------------------------|--------|
|      |            | Activo                                | Pasivo |
| 1992 | Septiembre | 14,500                                | 9,125  |
|      | Octubre    | 14,625                                | 9,250  |
|      | Noviembre  | 14,625                                | 9,125  |
|      | Diciembre  | 14,625                                | 9,250  |
| 1993 | Enero      | 14,875                                | 9,375  |
|      | Febrero    | 14,750                                | 9,250  |
|      | Marzo      | 14,750                                | 9,375  |
|      | Abril      | 14,750                                | 9,250  |
|      | Mayo       | 14,625                                | 9,125  |
|      | Junio      | 14,000                                | 9,000  |
|      | Julio      | 13,750                                | 8,750  |
|      | Agosto     | 13,625                                | 8,500  |

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

### ASAMBLEA general ordinaria. (PP. 3054/93).

De conformidad con lo establecido en el apartado número 3 del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre a las 17,00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sito en Plaza de Villamena, número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quorum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1º Constitución de la Asamblea

Punto 2º Informe del Presidente de la Comisión de Control

Punto 3º Informe del Presidente

Punto 4º Informe de gestión

Punto 5º Líneas generales de actuación para 1994

Punto 6º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión

Punto 7º Ruegos y preguntas

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 27 de septiembre de 1993.- El Presidente, José Olea Varón.

## SDAD. COOP. AND. DE CONSTRUCCION MANCHA REAL

### ANUNCIO. (PP. 3053/93).

Por la presente se convoca a todos los socios de esta Sociedad Cooperativa, a la Asamblea General con carácter Extraordinario, que se celebrará el próximo día 30 de noviembre en los locales de nuestra sede social, sita en C/ Virgen del Carmen, núm. 3, de Mancha Real, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1º Aprobación Balance final, según determina el art. 73.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Mancha Real, 6 de octubre de 1993

# PUBLICACIONES

**Título:**

## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor: Pedro Escribano Collado**

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

## **NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista.- 41014 Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### **4. FORMA DE PAGO**

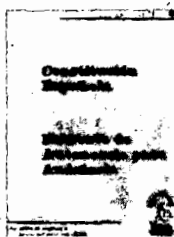
- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### **5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



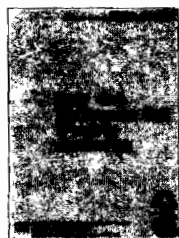
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



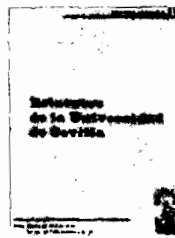
PVP: 200 pts.



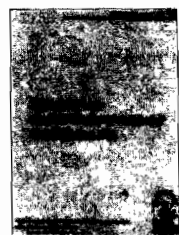
Agotado



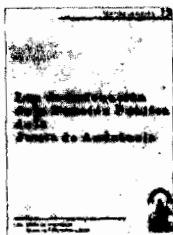
Agotado



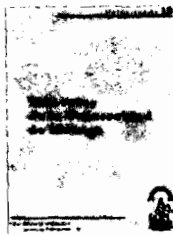
Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



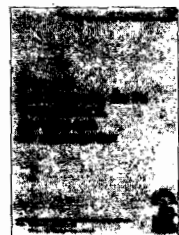
PVP: 560 pts.



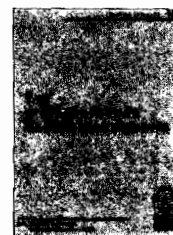
Agotado



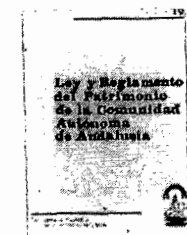
PVP: 200 pts.



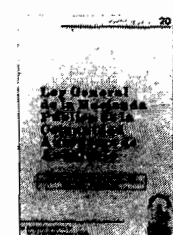
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

**Formato:** UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista, SEVILLA 41014.

# PUBLICACIONES

## Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

### CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P ejemplar:** 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63